



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

-----  
**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
CAMPUS ARAGON**

**"LA URNA ELECTRONICA COMO SOLUCION AL  
ABSTENCIONISMO EN LAS VOTACIONES POPULARES"**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A :

MARIANA MONTIEL MARTINEZ

ASESOR: LIC. NARCISO RAUL JUAREZ GARCIA

SAN JUAN DE ARAGON ESTADO DE MEXICO

2004





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Se cierra un capítulo en mi vida y con este trabajo concluye mi carrera, pero la vida sigue y no se detiene, hay dos formas de hacer las cosas, una sólo por salir del paso y la otra hacerlo bien, con responsabilidad, seguridad y con mucha confianza en uno mismo.

Doy gracias a la vida por todo lo que me ha dado, sea bueno a malo, lo cierto es que hay que aprender, jamás darnos por vencidos, aunque en ocasiones pensemos que no hay solución, sin embargo, siempre encontraremos la respuesta, y somos nosotros quienes hacemos nuestro destino cada día. Cada quien esta en el lugar que se merece y cada quien recibe lo que ha dado.

## DEDICATORIAS

A **Dios** por darme la fuerza, la capacidad, la paciencia y la sabiduría para vencer los obstáculos que se han presentado, por darme alegrías que disfruto a cada momento las cuales me han enseñado a ser más persona, ser humano y sobre todo por darme una familia de la que estoy orgullosa.

A mis padres: **Victor y Delfina**, por darme la vida, por ser los mejores padres y amigos, por sus consejos, por estar conmigo en cada momento de mi existencia, por que son como los buenos árboles, aunque pasen vientos fuertes o tempestades siempre se han mantenido en pie.

A mis hermanos: **Coral y Victor Gabriel**, por ser mis confidentes, mis amigos, por su apoyo, paciencia y por creer en mi.

A la **UNAM** por permitirme formar parte de la comunidad universitaria

A la **ENEP Aragón** por abrir un espacio para adquirir los conocimientos que me han permitido crecer como persona y como profesionalista.

A mi Asesor de Tesis: **Lic. Narciso Raúl Juárez García** por confiar y creer en mi trabajo, por su paciencia y apoyo, que sin saber de mi acepto asesorar mi trabajo.

Al **Honorable Síno**do, por tomarse la molestia de estar presente en mi examen profesional.

A mi amigo **Ricardo Álvarez A.** por sus consejos, por su confianza y por considerarme parte de su familia.

A mama **Madela**, por su apoyo, consejos y regaños, por preocuparse de mi

y por quererme a mi y a mi familia.

A **Ana Maria Leal M.** por ser mi amiga, por estar conmigo, por todo lo que me enseñó y por su cariño que me ha demostrado.

A **Anuar** por aparecer en mi vida, por darme un rayito de luz y con ello saber que la vida tiene sentido para seguir adelante, por creer en mi y darme ánimos para realizar este trabajo.

A todos ellos gracias por estar conmigo.

**LA URNA ELECTRÓNICA COMO  
SOLUCIÓN AL ABSTENCIONISMO EN  
LAS VOTACIONES POPULARES**

Índice PAGINA

**INTRODUCCIÓN**

**Capítulo I**

**Antecedentes históricos**

1.1 Antecedentes históricos del voto en México.....	1
1.2 Historia de las elecciones populares.....	17
1.3 Instituciones electorales como base en las elecciones.....	37

**Capítulo II**

**El proceso electoral en México**

2.1 Organización del proceso electoral.....	52
2.2 Participación ciudadana.....	75
2.3 El voto (compromiso o voluntad).....	82
2.4 Causas del abstencionismo.....	86
2.5 Consecuencias del abstencionismo.....	90

## Capítulo III

### **La urna electrónica como solución al abstencionismo en las votaciones populares**

3.1 Antecedentes de la urna electrónica.....	94
3.2 Elementos que contiene la urna electrónica.....	101
3.3 Objetivo de la urna electrónica.....	104
3.4 Prueba piloto.....	108
3.5 Posición de los partidos ante este proyecto.....	118
3.6 Efectos jurídicos que causa la aparición de la urna electrónica.....	120
Propuesta.....	122
Conclusiones.....	124
Bibliografía	
Legislación	
Otros	

## INTRODUCCIÓN

Trabajando como asistente electoral en el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en las elecciones locales 2003, conocí el trabajo que se realiza previo al día de la jornada electoral, es un trabajo arduo, ya que es la organización del proceso electoral, desde el registro de candidatos, selección de ciudadanos que participan como funcionarios de casilla, hasta la preparación del material y documentación electoral, desde luego que a los asistentes electorales nos toco la última parte de este proceso, organizar el paquete electoral, entregarlo y estar el día de la jornada electoral con los funcionarios de casilla, auxiliándolos en las dudas o problemas que pudieran surgir. Una experiencia que me dejó muy impresionada fue ver la elaboración de las boletas electorales, así como las actas que se utilizan, la mascarilla braile para débiles visuales y material auxiliar.

Al mismo tiempo que pude participar en la prueba piloto de la urna electrónica que el Instituto Electoral del Distrito Federal puso en marcha en estas elecciones locales, dichas urnas se colocaron de manera estratégica de acuerdo a una selección que hizo el Instituto Electoral en base a la geografía electoral.

La importancia de realizar este tema surgió porque el día de la jornada electoral el índice de electores que acudieron a votar en la mayoría de las casillas fue muy bajo, esto da como paso a que aparezca el abstencionismo electoral y como consecuencia de ello afecte en gran medida a todos los ciudadanos que participamos en la toma de decisiones públicas y porque también afecta a la economía de nuestro país ya que es un costo muy alto, pues es con los impuestos de la población en general que se paga todo lo que se emplea en un proceso electoral.

La ley respecto al voto nos indica que es un derecho y una obligación que tenemos en la calidad de ciudadanos mexicanos, pero sobre el abstencionismo electoral no menciona nada, ya que no hay sanción alguna para el elector que no ejerce su derecho al voto.

La propuesta de este trabajo es que se promueva con mayor intensidad la educación electoral en toda la población, a la vez que se de amplia cobertura a la urna electrónica y que la aplicación de esta nueva herramienta electoral se pueda dar a nivel federal y no solamente local, esto con la finalidad de que también se evite el gasto innecesario en todo el material y documentación electoral que se ocupa exclusivamente el día de la jornada electoral y que después se almacena para que posteriormente no tenga ninguna utilidad, todo esto con el propósito de que en las próximas elecciones la urna electrónica sea la mejor opción para que el ciudadano le tome la importancia que tiene el ejercicio de votar.

## Capítulo I

### **Antecedentes históricos del voto.**

#### **1.1 Historia del voto en México.**

México está regido por una Constitución y leyes secundarias las cuales determinan como se debe llevar a cabo la relación entre los ciudadanos y el Estado, y el tema que vamos a analizar está regulado por el Derecho Electoral que es el conjunto de normas jurídicas que regulan un proceso de elección popular donde los ciudadanos expresan sus decisiones a través del sufragio de forma democrática.

La **Democracia** es una forma de gobierno y una forma de vida, en ella se involucran a todos los integrantes de una sociedad la que funcionará de acuerdo con la colaboración de cada uno de ellos, donde todos los individuos gozamos de los mismos derechos y de obligaciones, ya que contamos con mecanismos para expresar nuestra voluntad, pues también implica poner en práctica diversos valores para la convivencia pacífica y armónica entre todas las personas.

En la institución de la democracia, el ciudadano es el principal actor que decide quien lo gobierna y en que forma, este acto lo realiza mediante el voto, en elecciones populares y que estén a cargo de una institución que les garantice la seguridad de que su derecho al voto no le será ignorado. México no es la excepción en este tema, y en este capítulo hablaremos desde que etapa aparece

el voto en nuestro país, comenzando por la época prehispánica en sus diferentes culturas, en el México Colonial hasta su Independencia, y de cómo se dio la regulación de las elecciones populares a partir de la Revolución Mexicana, y como consecuencia de los hechos históricos se presenta la necesidad de crear verdaderas instituciones electorales que sirvan como base para las elecciones populares, quienes serán las encargadas de la organización de las mismas.

El voto también se conoce como **Sufragio** y es un derecho que la Ley Suprema otorga a los ciudadanos mexicanos, por medio del cual podemos elegir a nuestros representantes políticos, y en la definición más moderna podemos decir que el voto es una hoja de papel llamada **Boleta Electoral**, la cual va impresa con el nombre de los candidatos y el emblema de los partidos políticos que los están postulando para cierto cargo público en una contienda electoral en la cual el ciudadano hace su elección de forma secreta y directa.

Ahora bien, la evolución del voto en México ha pasado por diferentes etapas, siendo el sufragio el resultado de una serie de luchas que se han dado a lo largo de la historia política de nuestro país, teniendo como base las diferentes culturas prehispánicas que predominaron en el territorio mexicano.

### **El derecho en la cultura prehispánica.**

**Cultura Olmeca y su derecho:** Es muy poco lo que se sabe del derecho Olmeca, en esta cultura encontramos que la figura de la mujer adquiría poca importancia dado que no había mucha población femenina, no existe orígenes de los matriarcados, la clase aristócrata tenía sometida a la plebe convirtiéndolos en

esclavos realizando tareas públicas, algunas de ellas inhumanas, en esta cultura pudo existir un gobierno teocrático, pero no encontramos vestigios para saber si poseían un derecho penal, público o familiar, además de que no sabemos como elegían a su gobernante.

**Cultura maya y su derecho:** la fuente de información de esta cultura la encontramos en los códices, de los cuales existen dos muy importantes que son el Chilam-Balam de Chumayel y la Crónica de Calkini, se sabe también que esta cultura se relacionaba con otras ciudades del México antiguo.

La colaboración de la arqueología es de gran importancia en el análisis que se realizan a las estatuas, pirámides y códices encontrados, pues nos ayuda a conocer y entender mejor al derecho maya.

El autor Guillermo Flores Margadant menciona que esta cultura estaba regida por un derecho público, el cual coincidía con ambos imperios que existieron dentro de la civilización maya.

"Derecho público: el sector del derecho maya que mejor se conoce es el derecho político del Nuevo Imperio que era una confederación de ciudades-estados, unida por un lenguaje y una cultura comunes. En el Viejo Imperio maya hubo cuatro ciudades principales: la de Tikal (bajo cuya jurisdicción quizás estuvo la vieja ciudad de Chichen-Itza), Palenque, Copan y Tonina. En el Nuevo imperio, las tres ciudades dominantes eran Chichent-Itza, Uxmal y Mayapan, esta última ciudad fue eliminada en 1441. "1

---

1. Margadant S. Guillermo F. *Introducción al Estudio del Derecho Mexicano*. Ed. Esfinge, 17ª edición, 2000, p 19.

Con el Nuevo Imperio una ciudad-estado estaba gobernada por un personaje llamado Ahau, esta dignidad era heredada casi siempre de padre a hijo mayor, el Ahau estaba auxiliado por un Consejo de Nobles y sacerdotes para dirigir la vida política interior y exterior del Estado, se le otorgaba el poder de alcaldes (bataboob), administradores y jueces, quienes debían tener funciones militares y religiosas dentro de las aldeas de su ciudad-estado, encontrando en cada aldea un Consejo de Ancianos. Para la elección de los bataboob, a estos se les aplicaba un examen, donde debía demostrar sus conocimientos en magia, que se encontraba ligada a un lenguaje denominado "lenguaje de Zuyua", por esta razón el candidato tenía que ofrecer una prueba para ser digno de tener el nombramiento de los bataboob.

Dentro de la distinción de clases encontramos tres:

En la primera se ubican los nobles, sacerdotes, comerciantes y artesanos, quienes se sostenían de los tributos que pagaba la plebe. En la segunda se ubican los agricultores. La tercera era la de los esclavos, quienes eran producto de la guerra, así como la venta de niños, pero si algún poblador cometía algún delito, automáticamente se convertían en esclavos.

Derecho familiar: se establece una forma muy peculiar en relación al matrimonio, ya que se caracterizaba por ser monogámico, es decir, se prohibía tener más de una esposa, aunque en ocasiones se permitía la poligamia, además para que se pudiera realizar el matrimonio, se estableció un rito de pubertad. La madre fungía como tutor cuando la herencia era repartida entre la descendencia masculina, sin embargo no encontramos rasgos del matriarcado, siendo la mujer relegada a segundo plano.

Derecho penal: las sanciones que se aplicaban en el derecho penal maya eran muy severas, y cada sanción se aplicaba a un delito en específico.

**La cultura chichimeca y su derecho**: en esta cultura no encontramos grandes manifestaciones artísticas ni religiosas y su organización política no fue tan relevante, la población estaba dispersa con grupos pequeños los cuales se dedicaban a la recolección, cada grupo era dirigido por un jefe hereditario con fines militares o con propósito de migración. Tal vez la única rama de la organización política que se encontró fue el triunvirato conformado por un jefe, su hermano y alguno de sus hijos, no encontramos la figura del sacerdote. A la vez que podemos encontrar el origen del matriarcado tal vez por que se dividían las labores ya que los hombres salían a trabajar en las labores de cazadores y recolectores, y las mujeres se dedicaban a la agricultura primitiva.

**La cultura azteca y su derecho**: Aquí se encuentra un derecho natural y de costumbre, con un gobierno teocrático-militarista, este derecho tiene como fuente de información los códigos, sobresaliendo el Código Mendocino. El Imperio Azteca abarcó desde el Pacífico hasta el Atlántico, y de Oaxaca a Yucatán, se forma la Triple Alianza con Texcoco y Tlacopan (Tacuba), por lo que el emperador azteca podía determinar al gobernante de las naciones aliadas.

Dentro de la política azteca se determinó no quitarle a los pueblos subordinados su forma de gobierno al igual que su derecho. El pueblo azteca proveniente de Aztlán, al ir avanzando hacia lo que sería el gran Imperio Azteca fueron adquiriendo conocimientos tanto en la agricultura como en la religión y en cuanto a su organización social era conformada por clanes llamados Calpulli.

El autor Katz Friedrich dice que la base económica de la cultura azteca se situaba en las ciudades de la Triple Alianza y de quienes vivían en ella, la población se encontraba conformada de la siguiente manera:

"Los Campesinos: la mayoría vivía en la ciudad, teniendo como labor especial la agricultura de las chinampas.

La Corte: que estaba conformada por el soberano y su familia, acompañantes, empleados del estado incluyendo esclavos y criados.

La Nobleza: la mayor parte vivía en la corte, quienes se sostenían con el producto de los tributos.

Los Sacerdotes: quienes usaban las tierras de los pueblos sometidos, recibiendo ingresos por concepto de tributos, siendo la base de su economía.

Los Artesanos: los que elaboraban artículos de lujo exclusivamente para los nobles y para la clase gobernante, los artesanos vivían indirectamente del tributo.

Los Comerciantes: esta clase gozaba de ciertos privilegios, quienes se dedicaban al comercio al mayoreo, esta clase también era hereditaria y además tenían rasgos militares, entre otras características, esta clase se sujetaban al mercado de los nobles y a la clase gobernante, vivían también en forma indirecta del tributo.

Por último encontramos a los esclavos, que podían ser producto de la guerra, de la venta de hijos, de la auto-venta de un plebeyo, así como el cometer un delito."<sup>2</sup>

---

2. Katz, Friedrich. *Situación social y económica de los aztecas durante los siglos XV y XVI*. Ed. CONACULTA, 1994, pp. 151-153.

Así sabemos que en las ciudades de la Triple Alianza existían siete clases, de las cuales los artesanos, comerciantes y sacerdotes de alguna manera tenían ciertos privilegios, los sacerdotes por ser los consejeros del gobernante azteca, los artesanos y comerciantes por elaborar y vender productos exclusivamente para la clase de los nobles.

Y por otra parte la clase de los campesinos y de los esclavos sólo estaban para servir en trabajos como la de ser criados o agricultores de las tierras que poseían la clase alta.

El Calpulli tenía autonomía, con un sistema patriarcal, con propiedad colectiva teniendo tradiciones religiosas propias y contando con unidades militares, la elección del líder (Calpullec) de cada clan, se convirtió en una función hereditaria, el líder estaba asesorado por el Consejo de Ancianos, conformados de la siguiente manera, hacia abajo se subdividían en tlaxilacalli, hacia arriba agrupados en cuatro campans, quienes estaban sometidos a un líder militar que era el tenoch y a la vez que estaban asistidos por nueve jefes, los que probablemente fueron representantes de los nueve clanes existentes cuando se fundo Tenochtitlan.

Durante dos generaciones predominó el sistema que existía dentro de los Calpulli, sin embargo esta civilización se influenció por la tradición de que una nación que era respetada necesitaba un rey, de esta manera los aztecas comenzaron la búsqueda de un rey que se relacionara con la tradición de la nobleza tolteca, teniendo como primer rey a Acamapichtli, a partir del cual se transmitió el poder de padre a hijo, estableciéndose una fase de monarquía azteca y que termina con Tezozomoc.

Guillermo Flores Margadant comenta que “con el siguiente rey azteca Izcoalt, se inicia la tercera etapa de la organización política de los aztecas. Este importante Rey comenzó una reforma política y social, celebra un pacto federal con Texcoco y Tacuba, del mismo modo que establece el principio de que los nobles podían recibir tierras propias, pudiendo pasar tales tierras a sus descendientes. Así, la clase de los nobles además de tener una base tolteca, recibió apoyo en el sistema de la tenencia de la tierra.”<sup>3</sup>

Al parecer la transmisión del poder se daba en línea colateral entre la familia de la nobleza, mediante una elección realizada por un Consejo Supremo conformado por cuatro electores, y en su defecto la sustitución del poder se realizaba en línea recta, en esta elección los plebeyos no intervenían.

La propiedad perteneció al derecho público, dentro de la tenencia de la tierra, estas se encontraban divididas en dos sectores: las destinadas al pueblo que se entregaban a la comunidad teniendo como base los Calpulli, comprendiéndose de la siguiente manera: la que se asignaba a los jefes de familia, la que estaba señalada para cubrir gastos públicos, y las tierras baldías para uso común. Y las destinadas a la nobleza, las cuales comprendían las tierras patrimoniales asignadas a una familia o estirpe, trasmitiéndola por herencia, y las funcionales, asignadas a un cargo público.

La guerra constituía una parte muy importante del estado y de la estructura social azteca, considerándola como una ocupación principal, donde tenían reglas y antes de ir a la guerra se consultaba al Consejo de Ancianos y a los Guerreros

---

3. Margadant S. Guillermo F, ibidem, p 26

cuando el emperador azteca declaraba la guerra a otra ciudad, este sistema tenía un doble objetivo, el primero consistió en acumular derechos a tributos, y el segundo en realizar sacrificios con las víctimas capturadas durante la batalla y ofreciéndolas a sus dioses para que los apoyara en sus hazañas militares, lo cual les produjo ventajas celebrando tratados con otros pueblos.

Los tributos que la civilización azteca recibía eran producto de los pueblos conquistados, el cobro de los mismos estaba a cargo de una figura llamada calpixque quien recaudaba el tributo a las poblaciones asignadas, los tributos que se pagaban por lo general se hacían en especie, como por ejemplo, vestidos, productos agrícolas, artesanías, metales entre otros.

Dentro del derecho penal encontramos sentencias muy rígidas, las cuales se aplicaba sin distinción de clase, ya sea a la nobleza o a la plebe.

Las clases sociales que existían en el Imperio Azteca eran semejantes a las establecidas en las ciudades de la Triple Alianza, Katz Friedrich menciona que la división de clase gobernante se encontraba de la siguiente manera: "la nobleza, estaba dividida en cuatro categorías, en la primera categoría encontramos a la nobleza de más alta jerarquía, quienes tenían poder administrativo y judicial, la segunda categoría se otorgaba por acciones especialmente valerosas y sobresalientes, en la tercera categoría estaban los hijos y descendientes del jefe de los calpulli y los hijos de los capitanes y la cuarta era la de los sacerdotes."<sup>4</sup>

Dentro de esta clase gobernante había niveles, es decir los que tenían el poder absoluto, además de ser hereditaria esta clase y los que podían llegar a

---

4. Katz, Friedrich, ibidem, p 161.

tener el título de nobles por realizar hazañas a favor del gobierno azteca, pero esta categoría no se heredaba.

De acuerdo con Guillermo Flores Margadant, en relación con la clase de los nobles nos dice que " la nobleza era hereditaria, pero algunos privilegios de que gozaban los nobles eran unidos a las funciones que individualmente ejercían. Importantes fueron los sacerdotes. Además de los supremos sacerdotes, ligados a la corte, donde intervenían en importantes decisiones políticas, hubo una enorme cantidad de sacerdotes inferiores, a menudo con cargo hereditarios."<sup>5</sup>

Es de mencionarse que la clase de los nobles y la clase gobernante no realizaban trabajos de ningún tipo y todas las tareas se las encomendaban a las clases bajas como lo eran los agricultores y los campesinos quienes no tenían muchos privilegios.

Los comerciantes tuvieron ciertos privilegios, por dedicarse al comercio en mayoreo, además que esta clase se heredaba y la cual tenía rasgos militares, con caracteres de embajadores.

Tenemos también a los artesanos, enseguida estaban los agricultores y por último a los esclavos, esta última clase nacía por las siguientes condiciones: por ser producto de la guerra, por la venta de un hijo, la auto-venta de un plebeyo, o en su defecto la acción de cometer un delito era causa de caer en la condición de esclavos.

Finalmente diremos que del anterior estudio que se ha realizado a las culturas prehispánicas, tenemos como resultado que la cultura maya y la cultura

---

5. Marrgadant S. Guillermo F, ibidem. p 30.

azteca ambas se caracterizan por tener una forma de elección indirecta, es decir, la elección del monarca o señor se realizaba mediante un grupo reducido de personas las cuales pertenecían a la nobleza, en esta elección, el candidato a ocupar el cargo de monarca, tenía que ser de la familia real, ya que el trono se heredaba, pasando de padre a hijo.

Ahora bien la relación que tienen las diferentes ramas del derecho en estas culturas, como son el derecho penal, familiar y derecho público, es porque de ellas se puede determina cómo se encontraba la organización del Estado, quienes eran las autoridades responsables de aplicar las leyes, y de las cuales fueron la fuente del derecho que se maneja hoy en día, adaptándolas a la época y a las necesidades de nuestro país. Sólo en la cultura chichimeca, la figura de la mujer juega un papel importante en la organización de las funciones y tareas que realiza cada uno de los miembros de esta cultura, y por lo que se refiere a las demás culturas encontramos que la figura femenina era poco importante.

La distinción de clases refleja la discriminación que existía hacia las clases inferiores, y que los comerciantes así como los artesanos, tenían ciertos derechos a participar en la política de su gobierno, se puede decir que era la clase media de esa época, ya que tenían cierta jerarquía.

Por lo que respecta a las clases bajas como eran los agricultores y los esclavos, no participaban en las elecciones, de este modo sabemos que el voto no existía todavía en este periodo de la vida histórica de México, además de que la institución de la democracia no se conocía en lo absoluto, en cuanto a la situación jurídica de la mujer, esta se encontraba relegada de todo asunto incluyendo el tema de la política.

## Época Colonial.

A partir de la llegada de los españoles las civilizaciones azteca, maya, olmeca y demás culturas sobresalientes de México, se enfrentan a una lucha por defender su tierra contra el enemigo invasor, ganando este último por contar con un sistema militar que tenía más experiencia.

Estas culturas se enfrentan a la introducción de una estructura política, económica, dogmática, cultural y social muy diferente a la que estos pueblos practicaban, ya que este nuevo sistema se impuso con la espada y la cruz. Apareciendo la mezcla de razas, dando como origen al mestizaje que existe hoy en día.

La organización social de la Nueva España, se encontraba dividida por tres grupos raciales:

Los indios: que al iniciarse la dominación española la condición de esta clase fue deprimente, los malos tratos, el hambre, las enfermedades y el cambio de regiones frías a zonas cálidas fueron las causantes de la disminución de la población indígena, y para evitar estos males gran parte de la población indígena se fueron a vivir lejos del alcance de los españoles. Esa condición humillante perduró durante toda la época colonial.

Los blancos: que eran los españoles europeos quienes constituían un grupo privilegiado desde todos los puntos de vista, en sus manos estaba la dirección del gobierno y de la iglesia, el gran comercio y las más importantes negociaciones agrícolas y mineras. El español, se consideraba como un ser

superior, y entre los mismos españoles había una pequeña diferencia; los nacidos en Europa, y los nacidos en América a quienes llamaban criollos.

Los negros: llegaron a América en condición de esclavos con la llegada del primer virrey, este grupo era muy numeroso en la colonia, tanto por los que llegaban legalmente, como por los que se introducían de contrabando.

En la Nueva España la autoridad dominante era el virrey, en su persona se reunían las figuras de Presidente de la Real Audiencia, Gobernador General, Intendente de la Real Hacienda y Administración del Regio Patronato de Indias, este virrey sólo rendía cuenta de todos sus actos al Rey de España.

El Consejo de Indias promulgó una serie de decretos, ordenes, actos, cédulas, entre otras disposiciones que fueron el instrumento para reglamentar el gobierno del México Colonial, estas disposiciones se multiplicaron y fueron recogidas en varios libros, realizándose una tarea de recopilación de dichas disposiciones que serían aplicadas en los territorios conquistados.

Durante esta época se establecen las Leyes de Indias que fueron promulgadas por el Consejo de Indias en España y que aparecen en territorios americanos, principalmente en la Nueva España, siendo reunidos en un código denominado: Recopilación de las Leyes de Indias, el cual constaba de nueve libros con 218 títulos, que aparecieron en 1680.

El contenido de las Leyes de Indias abarca todos los aspectos relacionados con la vida del México Colonial, obviamente adaptándolas a las necesidades que se requerían a la tierra y a la población conquistada. De acuerdo con el autor Guillermo Flores Margadant la división y el contenido de cada libro se encuentra de la siguiente manera:

"El libro I se establecen los lineamientos aplicados a la iglesia, los clérigos, los diezmos, la enseñanza y la censura.

El libro II habla de las normas generales, del Consejo de Indias, las audiencias y del Juzgado de Bienes de Difuntos.

El libro III trata del virrey, y de los asuntos militares.

El libro IV se refiere al descubrimiento de nuevas zonas, el establecimiento de centros de población, del derecho municipal, de la casa de moneda y de obrajes.

El libro V contiene normas sobre gobernadores, alcaldes mayores, corregidores y cuestiones procesales.

El libro VI esta dedicado a los problemas que surgen en relación con el indio: las reducciones de los indios, sus tributos, los protectores de los indios, caciques, repartimientos, encomiendas y normas laborales (en las que se encuentran la fijación de ciertos salarios, limitación temporal de la vigencia de ciertos contratos de trabajo, normas donde la mujer india no puede servir en casa de un colonizador si su marido no trabaja allí).

El libro VII se refiere a cuestiones morales y penales. Se insiste en que los colonizadores casados no deben dejar a su esposa en España y, si vienen solos deben dar fianza para garantizar su regreso dentro de dos años

El libro VIII se contienen normas fiscales.

El libro IX reglamenta el comercio entre la Nueva España y la metrópoli, conteniendo normas, por ejemplo, sobre la Casa de Contratación, en Sevilla."<sup>6</sup>

---

6. Margadant S. Guillermo, *ibidem*, p 56.

"Se declara competente para controversias sobre el comercio entre la Nueva España y España. Aquí encontramos también, normas sobre la inmigración a las Indias, y sobre el establecimiento del Consulado de México, cuya vida jurídica debe inspirarse en la de los consulados de Sevilla y Burgos."<sup>7</sup>

El espíritu humanitario que en el documento se manifiesta por la constante preocupación por defender a los naturales contra el abuso y la crueldad de los conquistadores y encomenderos, hacen considerarlo, por otras naciones de la época, como el mejor elaborado de los de su especie. Desgraciadamente, las leyes que dictó el Consejo de Indias debían aplicarse a regiones muy distintas entre sí, por lo que se provocaron ciertos conflictos al tratar de cumplirlas. Por eso en la mayoría de los casos se acataban, pero no se cumplían.

En las Leyes de Indias se establece el derecho público, en tanto que para el derecho privado se tenía que recurrir al derecho español y en cuanto a otras materias se tenía que acudir al derecho canónico.

Los derechos de los indios fueron adquiridos por la Corona Española, en esta parte intervenía el clero al otorgar esos derechos, esta actitud se justificaba de manera que la raza inferior no podía pelear sus derechos contra los intereses de la raza superior, por otro lado se encuentra la defensa de los indígenas, esta tarea le correspondía a los frailes misioneros provenientes de España, quienes tenían encomendado la vigilancia de que los indios conservaran su libertad, y que podían vivir donde quisieran, pero siempre con limitaciones, toda vez que al trabajar con españoles, tenían que vivir con ellos, siempre y cuando

---

7. Margadant S, Guillermo, *ibidem*, p 56

pagaran tributos.

Durante la época colonial, México fue explotado junto con su gente, pues los españoles sacaron provecho de la productividad que les brindaba la naturaleza de nuestro país, y el resultado de la explotación de la minería, de tesoros encontrados, de la tenencia de la tierra y otras aportaciones se destinaban a la Corona Española.

“Así se suplanta al Huehuetlatoani y formas de gobierno autóctonos por el Virrey, Huitzilopochtli por Cristo y el Cihuacoatl por la Santa Inquisición, los monopolios fueron destinados hacia Sevilla. Por tanto, no existieron instituciones democráticas, imperando el sistema de castas y frenos raciales, religiosos, económicos, culturales y sociales, para favorecer a quienes tenían el poder absoluto.”<sup>8</sup>

Sin embargo la historia no establece con certeza al voto, y la elección de las autoridades que gobernaban a la Nueva España provenía de la metrópoli española, siendo el Rey quien hacía la designación de dichas autoridades, y ya en el territorio mexicano, la autoridad designada nombraba a su gabinete. Vemos que la situación jurídica del indio no estaba bien definida, por un lado se habla de la defensa de sus derechos y por otro lado de los malos tratos que recibían de parte de los españoles. Se suponía que dentro de las Leyes de Indias existía un libro, el cual se debían aplicar a la población indígena para su protección y el respeto de sus derechos, así como de sus costumbres, algunas de las cuales fueron eliminadas por considerarlas inhumanas y por estar en contra de

---

8. Covarruvas Dueñas, José de Jesús, *Derecho Constitucional Electoral*, ED. Porrúa, México, 2002, p 7.

la religión católica, sin embargo estas leyes sólo fueron aprovechadas en favor de los colonizadores, quienes no otorgaban ningún derecho a la plebe para participar en las cuestiones políticas del México Colonial y la institución de la democracia sí existía, sólo era aplicada dentro de la clase española.

## **1.2 Historia de las elecciones populares.**

En el siglo XIX aun existía el virrey en México, y también durante este siglo se dieron diferentes formas de gobierno una de ellas como ya lo habíamos mencionado fue el virreinato y posteriormente se dio paso al Imperio, los Triunviratos, la Dictadura, la República Centralista y la República Federal.

A partir del año 1800 México alcanzó un esplendor inusitado, pues se convierte en una de las potencias más ricas del mundo, teniendo como territorio 4.5 millones de kilómetros cuadrados y casi 7 millones de habitantes, esto generó el miedo entre los españoles, los cuales se negaron a permitir la emancipación de México y de sus colonias en América. Del mismo modo que se desprendieron muchos documentos jurídico-políticos importantes como fueron: Actas, Manifiestos, Planes, Decretos, Dictámenes, Artículos, Proyectos, Leyes y Constituciones a través de los cuales se disputo el poder, y también con el fin de que se estableciera un México donde existiera la institución de la democracia, dando como origen el voto y las elecciones populares. Y en orden cronológico mencionaremos los proyectos para la creación de una Constitución y de reglamentos que regulan la materia electoral y que fueron los siguientes:

### **Acta del Ayuntamiento de México de 1808.**

Se produce una confusión en la ciudad de México por la renuncia del Rey Carlos IV a favor de Fernando VII y de este a favor de Napoleón Bonaparte, con la

invasión francesa en la metrópoli colonial, y en la Nueva España, en la Audiencia de México junto con el virrey Iturrigaray, se publican documentos recibidos y esperan nuevas noticias.

Así, el Ayuntamiento de la Ciudad de México, integrado por españoles criollos, entregan al virrey Iturrigaray un documento denominado:

La Representación del Ayuntamiento de México de 1808, en el que se plantea la posibilidad de asumir la soberanía y el desconocimiento de los funcionarios provenientes de España.

Ante este primer intento de emancipación, dado en 1808, surgen las conspiraciones en Valladolid, Michoacán y Querétaro, para la independencia de México y el 15 de septiembre de 1810, Hidalgo proclama la independencia de México, y con el Bando del 6 de diciembre de 1810 declara puntos importantes dentro de los cuales destaca la abolición de la esclavitud en general.

### **Elementos Constitucionales de Rayón.**

A la muerte de Hidalgo, Ignacio López Rayón tomó el mando del movimiento insurgente y en 1811 instala en Zitacuaro la Suprema Junta Nacional Americana elaborando un documento denominado Elementos Constitucionales, con la esperanza de alcanzar una verdadera Constitución, en estos elementos se declara la independencia de América, la soberanía, la integración del Supremo Congreso, además se empieza a tratar las garantías individuales, sin embargo en materia de elecciones populares aun no se mencionaba nada, toda vez que las

elecciones se realizaban de forma indirecta, sin embargo estos elementos influenciaron a Morelos para inspirarse y expedir una ley fundamental denominada los Sentimientos de la Nación, que más adelante trataremos.

### **Constitución de Cádiz de 1812.**

Fue expedida y jurada por las Cortes de Cádiz en 1812, donde se instituye una monarquía parlamentaria, su vigencia tubo lugar tanto en la metrópoli colonial como en el virreinato de la Nueva España, de tal modo que se adapto a las necesidades de México y la cual fue suspendida por el virrey Venegas para ser restablecida posteriormente por el virrey Callejas con motivo a las elecciones de Ayuntamiento de Diputados a las Cortes del Reino y los miembros de las diputaciones provisionales. La forma de gobierno que prevaleció durante este periodo fue la monarquía, donde se establecen las Cortes del Rey, Secretarías de Despacho, Tribunales y Administración de Justicia, Gobiernos Interiores, Contribuciones, Fuerza Militar, Instrucción Pública, así como la observancia de la Constitución, cabe mencionar que la instrucción pública sólo era para los españoles. Así se implanta la ciudadanía española, pero a la vez que se limita a los españoles o descendientes en línea recta, haciendo una discriminación a la demás gente, de este modo se crea un sistema de elección indirecta, donde la iglesia tiene una amplia influencia y donde el voto es censatario, además que no se le daba participación de ninguna índole a la población indígena, y sólo la ocupaban para estar al servicio de los españoles

Patiño Camarena dice que "el voto censatario se refiere a las distintas limitaciones al derecho al voto, ya que del censo político o padrón electoral se excluía a quienes no reunían ciertos requisitos. De entre las principales modalidades cabe destacar las que se configuraron por consideraciones económicas, educativas, raciales y las ideas."<sup>9</sup>

Esto viene a reflejar que la situación jurídica del indígena ante el español tenía una distancia muy grande, ya que el segundo gozaba de todos los privilegios que le otorgaba la Corona Española, mientras que el indígena tenía que someterse a las ordenes del colonizador.

Las juntas electorales de partido eran presididas por el jefe político del pueblo, cabeza de partido y se componía de electores parroquianos congregados en la cabecera de cada partido, con el fin de nombrar a los electores que acudirían a la capital de cada provincia con el fin de elegir a los diputados de la Corte quienes representarían a la nación, por lo que se les entregaba su correspondiente poder, para presentarse en las Cortes, dichos diputados no podían ser electos, sino mediante otra diputación.

### **Constitución de Apatzingan de 1814.**

Morelos da la confirmación de las ideas sociales y políticas, que fueron recogidas de los Elementos Constitucionales de Ignacio López Rayón y que

---

9. Patiño Camarena, Javier. **Derecho Electoral Mexicano**. Ed. Constitucionalista, México, 1994, p 86.

inspiraron a José M. Morelos y Pavón para redactar los Sentimientos de la Nación y que dio a conocer en el Congreso de Anahuac reunido en Chilpancingo.

Dentro de los puntos más importantes de estos Sentimientos se encuentran los siguientes:

En el punto 5, Morelos establece que la soberanía proviene del pueblo, quien la va a depositar en sus representantes dividiéndola en los tres poderes que son el Legislativo, Ejecutivo y el Judicial.

El punto 15 esta relacionado con la abolición de la esclavitud, y también la desaparición de la división de clases, teniendo como fin que todos los individuos del territorio mexicano sean iguales.

En la Constitución de Apatzingan de 1814 se menciona que la soberanía reside originalmente en el pueblo y su ejercicio es la representación nacional, compuesta de diputados elegidos por el pueblo, del mismo modo nos indica que el cuerpo representativo de la soberanía popular era el Supremo Gobierno y el Supremo Tribunal de Justicia. Estas ideas plasmadas por Morelos en los Sentimientos de la Nación fueron la base para la creación de una Constitución donde se estableciera la forma de gobierno de nuestro país

Y es en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 1814 donde se contempla el sufragio, para los mayores de 21 años sin distinción de clases ni países, se comienzan a expresar las garantías individuales para toda la ciudadanía incluyendo a todos los nacidos en América, estas garantías se referían a la igualdad, propiedad, seguridad y libertad.

Del mismo modo se expresa la forma de gobierno, se mencionan las juntas electorales de parroquia, de partido y las de provincia.

## **Primer Imperio.**

En 1820, Vicente Guerrero y Asensio mantenían la insurgencia, pues los rebeldes iniciadores de la lucha independiente fueron vencidos y muchos murieron e incluso otros tantos aceptaron la amnistía. Con el restablecimiento de la Constitución de Cádiz, se generó la inquietud entre los españoles que habitaban en la ciudad de México, quienes se opusieron a la vigencia de dicha Constitución pues atentaba contra sus intereses políticos. El virrey Apodaca encarga a Iturbide el mando militar para combatir a las fuerzas insurgentes, lo que aprovecho para proponer a este grupo la independencia de México.

Con el Plan de Iguala de 1821 se propone una Constitución análoga al país, en la cual se estableciera un gobierno monárquico donde la corona seria para el rey Fernando XII, además se dispuso que todos los habitantes sin distinción más que su merito podían emplearse en un trabajo digno, respetando su persona y su propiedad. Por su parte el clero tenia todos los ramos del Estado y empleos públicos, siendo removidos quienes se opusieran al Plan.

Así, en el Tratado de Córdoba de 1821 se establecen los candidatos para dirigir el Imperio Mexicano, también se instituye el reconocimiento de América como Soberana e Independiente y el lo sucesivo tendría el nombre de Imperio Mexicano, de este modo la Junta Provisional Gubernativa implanta un procedimiento para la elección de diputados a las Cortes, esta junta además de elegir por mayoría de votos a su presidente, se nombraría una regencia integrada por tres personas que se encargarían del Poder Ejecutivo, la junta antes mencionada ejercería el Poder Legislativo hasta que se reunieran las Cortes.

Se realizaron tres proyectos en los cuales se definiría la integración del Congreso Constituyente. De este modo la Junta Provisional Gubernativa constituye un Congreso Bicameral que se formó a partir de una elección indirecta.

Dicho Congreso se instaló en 1822, y se presenta el Proyecto del Reglamento Político para el Imperio Mexicano, el cual fue iniciativa de Santa Anna, en dicho proyecto se promueven las garantías y los derechos de los ciudadanos mexicanos, del mismo modo que se establecen las funciones de Poder Constituyente y de Legislativo Ordinario, pero sin funcionar en dos Cámaras como se había propuesto. Se hace mención a fechas de elección sin la participación de todo el pueblo, se reglamenta el Poder Legislativo, pero el Poder Ejecutivo residía en el emperador quien era el Jefe Supremo del Estado, también se forma el Poder Judicial con un Supremo Tribunal de Justicia.

Surgen dos partidos mexicanos, el Partido Liberal conformado por republicanos (antimonarquistas) quienes estaban apoyados por las masas populares, y el Partido Conservador que estaba integrado por la elite económica y el alto clero mexicano, enfrentando una lucha por el poder, y la independencia de México.

### **República Federal.**

Se crea un Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana en 1823, donde se expresa que México se constituye por las provincias del Anahuac, se vuelven a mencionar los derechos de los ciudadanos pero en este caso sólo se

habla de la libertad, propiedad, a la vez que elegían a sus representantes a través de electores, así como en deberes (obligaciones) donde los ciudadanos debían profesar la religión católica como única del Estado, respeto hacia las autoridades establecidas, entre otras.

También se mencionaba que la soberanía nacional, única, inalienable e imprescriptible establecería una forma de gobierno de una República Representativa y Federal. Se dan las bases para las elecciones del Nuevo Congreso en 1823, donde en el Congreso Constituyente se reunían los diputados elegidos por los ciudadanos.

Se establece el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana aprobada en 1824, que de ella deriva la forma de gobierno siendo la ya mencionada anteriormente, señalando las partes de la federación, haciendo referencia a la división de poderes, y las formas de gobiernos en los Estados de la República. De esta manera nace la Primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos en donde se reafirma el tipo de gobierno, la división de poderes y creándose dos Cámaras, la de Senadores y la de Diputados.

En 1829 Guerrero asume la presidencia, en este periodo se gana la invasión española, pero España se niega a reconocer la Nueva República Mexicana, se expulsan a los españoles que causaron daño a la nación mexicana, y poco después se establece una excepción a todos aquellos españoles que contrajeron matrimonio con mexicanas, con el fin de establecer relaciones diplomáticas con España.

En 1833, el Partido Liberal lleva al poder a Santa Anna, y su vicepresidente Gómez Farias, promueve una legislación en la cual se trataban asuntos como la

abolición de los diezmos, se prohíbe promover la política desde el pulpito, se limita la jurisdicción de los tribunales militares y del clero, ante esta reacción Santa Anna revoca esta legislación por oponerse a sus propios intereses políticos, ya que se requería una nueva Constitución, con lo que surgen las Bases para la nueva Constitución en 1835.

En 1836 se crean las Leyes Constitucionales donde se establecen nuevamente los derechos y obligaciones de los mexicanos y de los habitantes de la República Mexicana.

En 1842, se redactan los Proyectos de la Constitución, donde se plasman los derechos y obligaciones de los ciudadanos mexicanos, regula el funcionamiento y la integración de los tres poderes, en el artículo 21 se regula el derecho al voto, y en el artículo 27 indica las elecciones populares, la organización y los días en que se han de efectuar, así como de la geografía electoral. A este proyecto se le hicieron reformas en materia electoral, sólo en algunos aspectos, se presenta un segundo proyecto de la Constitución, manteniendo las bases en materia electoral.

En 1843, se presentan las Bases Organicas, que fueron sancionadas por Santa Anna, con lo que se inicia la oposición a su gobierno, en estas bases se pronuncia el tipo de gobierno, su territorio y el tipo de religión que se ha de seguir, se mantienen los derechos de los ciudadanos y la materia electoral, pero esta vez en el artículo 47.

Con el mal gobierno de Santa Anna se presentan conflictos como el de perder gran parte del territorio mexicano, comenzando por Texas, y por este motivo tiene que dejar el poder, pero con la guerra con Estados Unidos México se

enfrenta a una crisis económica, y una desorganización y dispersión del poder, y es en 1853 cuando Santa Anna asume nuevamente el poder, con esto se produce un malestar general, originándose un movimiento contra la dictadura y donde intervienen figuras importantes como don Benito Juárez, Santa Anna combate esta rebelión sin ningún éxito y decide abandonar el poder.

Se proclama la Constitución de 1857, donde se vuelven a mencionar las garantías individuales y lo relacionado en materia electoral, creándose un problema, esto sería en relación a la extensión del voto, pues durante el Congreso Constituyente de ese año, la Comisión de Constitución propone la limitación al derecho al sufragio, ya que sólo era para aquellos que supieran leer y escribir, dando como resultado la exclusión de toma de decisiones a los grupos marginados, se combatió esta propuesta por considerarla contraria a los principios democráticos, pues las clases bajas no eran las culpables de ser analfabetas, ya que era el gobierno quien no se preocupaba en la instrucción pública de esta gente.

Ya para 1857 el Poder Constituyente suprime la exigencia de saber leer y escribir para ejercer el derecho al voto, también se establece el tipo de Gobierno Republicano Representativo y Federal, se establece la división de poderes y la división territorial de la República Mexicana.

En 1858 Don Benito Juárez asume legalmente la presidencia, defendiendo la vigencia de la Constitución de 1857, con lo que también se expiden las Leyes de Reforma de 1859 y que se incorporaron a la Constitución, estas leyes trataban aspectos como la separación del Estado y de la Iglesia, la Institución del Registro Civil, la Secularización de los Cementerios, la Tolerancia de Cultos, la Libertad de

Imprenta, la Instrucción Pública. Además de estas leyes se establece la formación de los Estados de la República Mexicana, se hace mención a la no Reelección y de los cargos electorales.

Durante este periodo se impone el Gobierno Federal, ante la inconformidad del Partido Conservador, con lo que se consolidan las garantías individuales de los ciudadanos mexicanos, y además se refuerzan las elecciones populares, toda vez que hasta esta etapa eran de forma indirecta.

En 1864 las tropas francesas, con la ayuda del Partido Conservador entran a México y expulsan a Juárez de la capital, y Napoleón III envía a Maximiliano para gobernar al territorio mexicano.

Para 1865, con Maximiliano de Habsburgo se da el segundo Imperio en México y expide un documento llamado el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, coexistiendo dos formas de gobierno, el de República y el de Imperio, la existencia de uno sobre otro fue la resuelta por la victoria militar de los partidarios de la República. En dicho estatuto se manifiesta que la forma de gobierno es la monarquía, moderada, hereditaria, con un príncipe católico.

En el emperador se reunían todos los poderes y nuevamente se olvidan de los derechos del pueblo. Durante el segundo imperio se promulgaron leyes sobre materia de la administración de la justicia, en materia agraria y laboral, así como en materia civil, entre otras materias.

En 1867 Juárez regresa nuevamente a la capital mexicana para anular la legislación del segundo imperio, se presenta una nueva crisis económica, se proponen reformas a la Constitución de 1857, en donde se trataba de devolver cierta independencia al Poder Ejecutivo frente al Congreso, del mismo modo que

se retoma el bicameralismo, también se presenta la preocupación por fomentar la educación, creándose escuelas a nivel medio superior y también dando más apertura a nivel licenciatura, con lo que se logran grandes avances en materia educativa. Se prohíbe que dentro de la instrucción pública se enseñe la religión católica, es decir, la religión se enseñaba en la iglesia, y la educación en las aulas.

### **El periodo del porfiriato.**

Durante los siguientes años (1868- 1875) se promulgaron leyes, como la Ley sobre Protección de Antigüedades Nacionales de 1868, la Ley Orgánica del Amparo de 1869, además que en este año se introduce en el procedimiento penal para el Distrito Federal, el jurado popular lo que no tuvo buenos resultados, y el establecimiento del Semanario Judicial de la Federación de 1870.

En 1872 muere Don Benito Juárez, y asume la presidencia Sebastián Lerdo de Tejada , durante su gobierno se inaugura el ferrocarril en México en el año de 1873, en 1875 se promulga el Plan de Tuxtepec, donde se expone el reconocimiento de la Constitución y las Leyes de Reforma, el desconocimiento de Lerdo de Tejada como presidente, toda vez que se quería reelegir nuevamente como presidente de la República Mexicana y se nombra a Porfirio Díaz como Jefe del Ejecutivo.

Se conoce el periodo del porfiriato a las etapas comprendidas dentro de los años 1876 y 1911, siendo 32 años durante los cuales gobernó el país el general Porfirio Díaz, se derrota el Imperio de Maximiliano, y Díaz capta las necesidades

de la burguesía, existe un ferviente deseo de una estabilidad política, un gobierno fuerte que diera garantías a la propiedad, impulsando un desarrollo económico, en esta etapa el sistema capitalista se desarrolló con gran rapidez, estimulando el crecimiento de la economía, todo esto se debe a tres factores: la estabilidad política impuesta por el régimen, la avalancha de inversiones extranjeras y la integración de la economía nacional y su vinculación a los mercados exteriores.

Los acontecimientos más importantes dentro del porfiriato fueron los siguientes: se reorganiza la administración del país, se forma la policía rural y pacificación por la fuerza del país, se impulsa la construcción de vías férreas, se establece el Banco Nacional de México, la inversión extranjera en nuestro país, se inicia la explotación del petróleo, se reforma el artículo 7 limitando la libertad de expresión, se desarrolla la política de cacicazgo para favorecer a los amigos y compadres del dictador, se dan los primeros grupos de presión formado por obreros, se construye el Hospital General y se realiza el primer Congreso Nacional de Educación.

Durante el porfiriato, en materia jurídica aparecen importantes autores y también surgen importantes compilaciones en materia de legislación, prueba de ello encontramos el Derecho Constitucional, dentro del cual se prohíbe la no Reelección y el Sufragio Efectivo, pero el voto fue manipulado por el Poder Ejecutivo.

De modo que la reelección de Porfirio Díaz a la presidencia se volvió cada vez más frecuente, dando paso al fantasma del fraude electoral y en 1876 se prohíbe la reelección al presidente y a los gobernadores en los cuatro años siguientes a su régimen, en 1887 se permitió sólo una vez la reelección, pero en

1890 desaparece este tema de la Constitución Mexicana sin volverse a mencionar en lo absoluto. Sin embargo, en 1910 Porfirio Díaz se vuelve a reelegir como presidente de la República Mexicana, ante esta situación surge el descontento de la clase obrera, ya que la distinción de clases durante esa época se encontraban muy marcadas, se vuelve a dar la explotación de la clase indígena.

Se presentan importantes movimientos entre los cuales encontramos, las huelgas de Cananea en Sonora y la Río Blanco en Veracruz, donde perdieron la vida muchos obreros por defender sus derechos laborales, este movimiento era manejado por el sector liberal, dentro del cual figuraban personajes como los Hermanos Flores Magón. En el programa del Partido Liberal se proponía importantes reformas electorales, entre las cuales se plantaban la no reelección, el sufragio efectivo, además de la libertad de expresión y del respeto de las garantías individuales de los ciudadanos mexicanos y mejores condiciones en materia laboral y agraria.

Ante los acontecimientos de la historia en México tenemos como resultado que si se convocaba al pueblo a participar en elecciones populares, su voto no era respetado, de modo que sólo se utilizaba a la población como medio para hacer creer que se estaban dando unas elecciones limpias y que la gente en verdad estaba eligiendo a su presidente, por tanto se seguía estableciendo el sistema de elecciones indirectas y aun la institución de la democracia no se encontraba bien cimentada todavía, y a pesar de que se promulgaron documentos desde la época colonial con el objetivo de que se implantara un sistema donde todo el pueblo participara se siguió una misma temática en el terreno electoral, hasta el periodo del porfiriato.

## La Revolución Mexicana (1910)

Con los acontecimientos presentados en la República Mexicana por el tipo de gobierno que se presentó con Porfirio Díaz y ante el descontento de las clases más desprotegidas, surge el movimiento más importante que transformó la vida política de nuestro país en todos los ámbitos desde la materia laboral, agraria y sobre todo en materia electoral.

En este movimiento se encuentran personajes importantes como Francisco I. Madero, y que en consecuencia del movimiento que iniciaron Francisco Villa y Pascual Orozco, Porfirio Díaz renuncia a la presidencia de la República en 1910, año en que surge la Revolución Mexicana iniciada principalmente por el sector agrario y obrero.

Con el triunfo del movimiento político revolucionario, se logra un gran avance significativo al reformarse en 1912 gran parte la Constitución de 1857, donde se adopta la forma de elección directa, dando como resultado el abandono de la elección indirecta donde los ciudadanos transferían su derecho a elegir a sus representantes a un grupo reducido de electores.

Venustiano Carranza quien fue partidario de Madero, propone al Congreso Constituyente de 1917 la ratificación y ampliación del sistema de elección directa para todos los cargos de elección popular, en consideración a lo siguiente: que el ejercicio del sufragio sea positiva y verdadera manifestación de la Soberanía Nacional, siendo indispensable que se generalice, que sea igual para todos, libre y directo, ya que si faltara cualquiera de estas condiciones o se convirtiere en una

prerrogativa de clase, sería un mero artificio para disimular la usurpación del poder, pues el sufragio es una función colectiva, y la condición del ejercicio de la soberanía debe ser atribuido a todos los miembros del cuerpo social.

La ampliación del cuerpo electoral fue una medida que se dio con la promulgación de la Constitución de 1917, y es en el artículo 34 constitucional donde se dispone que los ciudadanos tendrían la calidad de mexicanos a los 21 años, teniendo un modo honesto de vivir, pero siendo solamente para los varones, ya que se dispuso que las mujeres no eran titulares del ejercicio del voto.

De esta manera y en respuesta a la restricción del derecho al voto en la mujer, surgen movimientos y planteamientos por parte de grupos feministas dando como resultado que en 1953 se modificara el texto constitucional precisando la igualdad política tanto de varones como de mujeres, permitiendo el camino de la equidad, esto tiene como antecedente el año de 1916, siendo pioneros los Estados de Chiapas, Tabasco y Yucatán, en reconocer el derecho de la mujer en la igualdad jurídica para votar, en 1922 el Estado de Yucatán reconoce el derecho de la mujer a participar en elecciones municipales y estatales, para 1924 en San Luis Potosí se aprueba una ley donde se permite que las mujeres que supieran leer y escribir tomaran parte en los procesos electorales.

Para los años treinta las mujeres del Partido Oficial y cercanas al Partido Comunista de México, encaminaron juntas sus demandas de clase y género, con lo que lograron un crecimiento en el Frente Único por los Derechos de la Mujer, con estos hechos la mujer se convierte en coparticipe en la vida política de México duplicando así el cuerpo electoral, de esta manera se contribuye al sufragio universal, a la vez que se propone reducir la edad como requisito para la calidad

de ciudadano mexicano, no otorgándola a los 21 años sino a los 18 años, independientemente de su estado civil. Con esta reforma se pone fin a una situación por demás irregular puesto que la ley no reconocía los derechos de los menores de 21 años. De este modo con el movimiento revolucionario se logran grandes avances en materia electoral, estableciendo en la Constitución de 1917 las garantías individuales como son la libertad, seguridad jurídica, propiedad, igualdad y seguridad social, a la vez que el derecho al voto y la participación a elecciones se vuelven universales, generales y populares, dando también como consecuencia un cambio radical a la vida política de nuestro país.

La organización de las elecciones populares con las reformas de la Constitución en la fracción I del artículo 36 disponía que los ciudadanos estaban obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, para que en las elecciones populares ejercieran su derecho al voto. En materia electoral surgieron documentos importantes los cuales aparecieron desde 1830 y que continuaron después de la Revolución Mexicana, de ellos destacan los siguientes:

-La Ley de Elecciones de Diputados y Ayuntamientos del Distrito y Territorios de la Republica de 1830.

-La Ley sobre Elecciones a Diputados para el Congreso General y de los Individuos de 1836.

-La Ley Orgánica Electoral de 1857.

-Ley Electoral de 1911

-Ley Electoral para la formación del Congreso Constituyente del año de 1916

-Ley Electoral de 1917

-Ley para la Elección de Poderes Federales de 1918

-Decreto que reforma la ley Electoral de 1918, expedido en 1920.

-Decreto que adiciona la ley Electoral de 1918, expedida en 1921.

-Decreto que modifica los artículos 14 y 15 de la Ley para Elección de Poderes Federales, expedida en 1931

-Ley Electoral de 1946

-Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Electoral en 1954

-Ley de Reformas y Adiciones a la ley Electoral Federal en 1963.

-Decreto que reforma los artículos, 51,52 fracción II y III, 60, 67, 70, 71, 72, 84 fracción III de la Ley Electoral Federal, en 1970.

-Ley Federal Electoral de 1973

-Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977

-Decreto por el que se Reforma y Adiciona la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales en 1982.

-Código Federal Electoral de 1987.

En las anteriores Leyes se establecen las formas de integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, los requisitos para la formación de Partidos Políticos, así como el registro de candidaturas, señalan el Padrón Electoral, el registro de los ciudadanos a dicho padrón y la depuración del mismo, así como el Consejo del Padrón Electoral y de cómo debía estar conformado, señalan los procedimientos de votaciones, las obligaciones y derechos de los ciudadanos para votar y participar en las elecciones populares, la organización del proceso electoral, la integración de las Mesas Directivas de Casilla, el desarrollo de la jornada electoral, el escrutinio y cómputo de las elecciones.

A partir de la aparición del Código Federal Electoral se expiden varios decretos en los cuales se hacen reformas, adiciones y derogaciones, quedando como hoy lo conocemos, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, expedido en 1990.

Este último Código recoge las bases en materia electoral de las demás leyes y agrega otros aspectos como son el material y documentación electoral, también se hace mención de las Listas Nominales que no es lo mismo que el Padrón Electoral, nos hace referencia a las coaliciones, fusiones y la candidatura común, de los representantes de partidos políticos así como sus respectivas sanciones, determina el financiamiento de los partidos políticos en año electoral para dirigir sus campañas, así también nos indica los apartados de Inconformidades, Protestas, Quejas, Revocaciones y Revisiones, si los partidos no están de acuerdo con los resultados del escrutinio y cómputo de la jornada electoral. Con los hechos ocurridos en el pasado se da un cambio político, siendo un proceso compuesto por diferentes elementos, los cuales producen movimientos que generan espacios para las fuerzas que los impulsan.

De este cambio surge lo siguiente: El país cambia desde su raíz la estructura social y económica, la modernización en materia industrial, escolar y cultural permite la multiplicación de la pluralidad política de la nación, formándose nuevos partidos, sindicatos, agrupaciones, organismos civiles, grupos editoriales y periodísticos.

Los partidos fuertes participan una y otra vez en elecciones competitivas que los colocan en posiciones de gobierno y de representación, impulsando nuevas reformas, a la vez que atraen grandes contingencias de ciudadanos,

grupos y organizaciones, exigiendo un esquema jurídico preciso con mayores derechos y prerrogativas, apareciendo más partidos políticos los cuales se convierten cada vez más competitivos, más poderosos, con mayores recursos y con posibilidades de ganar, viviendo un periodo de negociaciones que produjeron nuevas reformas electorales y también constitucionales, convirtiéndose las elecciones en la llave del cambio político del país.

Se plantean nuevas relaciones entre gobiernos estatales y gobierno federal, toda vez que ya no es sólo un partido el que decide el rumbo político de México, sino la aparición de nuevos partidos en plural, convirtiéndose en la columna vertebral de la vida política de la Nación Mexicana, dándose un cambio radical en la decisión de quien gobierna, ya que en la actualidad la decisión la tienen los ciudadanos con su voto eligiendo entre varias opciones políticas.

### 1.3 Instituciones Electorales como base para las Elecciones

Con las elecciones de 1988, se aceleró el proceso de cambio político en la vida electoral, en el ámbito de la legalidad, de alianzas políticas, la movilización de las campañas electorales y la convocación al voto.

Al respecto Ricardo Becerra comenta lo siguiente "el tema electoral retomó su lugar como uno de los asuntos centrales de la vida política mexicana: los modos, los procedimientos, los instrumentos y las instituciones electorales, a esas alturas resultaban totalmente insostenible; el edificio creado en 1977 había sido desbordado; la actuación de la autoridad electoral había arrojado una enorme sombra de duda e inconformidad acerca del triunfo del candidato del PRI Carlos Salinas de Gortari."<sup>10</sup>

La información que se generaba acerca de los resultados electorales fue atendida por los candidatos opositores de Salinas de Gortari, como Rosario Ibarra de Piedra, Cuauhtemoc Cárdenas y Manuel Cluthier quienes pronunciaron su inconformidad por la organización del proceso electoral, demandando que se restableciera la legalidad, ya que se dio la negativa para la revisión y comparación de las actas electorales. El Colegio Electoral trabajó bajo una tensión muy marcada, toda vez que se presentaron muchas impugnaciones, y se exhibió el edificio electoral como una construcción el cual no generaba confianza para la legalidad en el desarrollo de las elecciones populares.

---

10. Becerra, Ricardo y otros. *La Mecánica del Cambio Político en México, elecciones, partidos y reformas*. Ed. Cal y Arena, 2000, pp. 211

La situación que se generó fue grave, incluso se habló de una crisis constitucional, de un simple accidente electoral en el camino ascendente de la Revolución Mexicana. Ricardo Becerra dice que "no se trataba de un episodio marginal, sectorial o corporativo; tampoco estábamos frente a un desafío inorgánico o pasajero era la fuerza de la pluralidad, en ambos flancos del espectro político, PAN y FDN que reclamaban elecciones limpias y garantías para la contienda democrática."<sup>11</sup>

Hasta esta fecha, el país había vivido muy pocos momentos de tanta tensión: intereses, proyectos, varios contingentes fueron movilizados y se expresaron con mayor intensidad en las semanas que siguieron a la jornada electoral. Y las reformas electorales trajeron como consecuencia la modernización de la función electoral reformándose en 1989 los artículos 5, 35,36 y 41 constitucionales, la nueva reforma produciría un ordenamiento legal y totalmente nuevo: El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), así surgen las propuestas de los tres partidos políticos que tenían mayor presencia electoral en ese momento, PAN, PRI y PRD en la creación de una institución confiable para los próximos procesos electorales, de esta manera las propuestas fueron las siguientes:

**Partido Acción Nacional.** Presento su propuesta diciendo que el órgano electoral sería sustituido por un Consejo Federal del Sufragio (CFS), este partido ideó un juego de pesos y contrapesos, en donde ningún partido en particular se hiciera cargo de la organización de las elecciones, además de que no

---

11. Becerra, Ricardo y otros, *ibidem*, p 212.

se constituyera en mayoría ningún partido.

El Consejo Federal del Sufragio estaría compuesto como lo menciona Barragán de la siguiente manera "por el Secretario de Gobernación (con voz, sin voto y con capacidad de veto), un Consejero de la Cámara de Diputados (electo por votación mayoritaria entre candidatos propuestos por los partidos minoritarios), un Consejero de la Cámara de Senadores (electo entre los miembros de una terna que enviaría el presidente), un Consejero de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (electo de una terna presentada por la fracción de diputados mayoritaria) y Consejeros de los partidos en la siguiente proporción: uno, si el partido obtuvo en la elección anterior hasta el 10% de los votos, dos si logro entre el 10 y el 20% y en tres con más del 20%, las coaliciones electorales no sumarían sus consejeros, sino que sumarían sus porcentajes y se les aplicaría la misma fórmula que a un partido. Se trataba en este último renglón en una vía intermedia entre la presentación igualitaria de los partidos."<sup>12</sup>

**Partido Revolucionario Institucional.** La propuesta de este partido se abocó a una modificación constitucional del artículo 60 el cual regulaba la organización de las elecciones, para plasmarlo en el artículo 41 constitucional, sin embargo esta iniciativa no resolvía los aspectos relevantes en materia electoral, ya que los aspectos centrales de esta materia quedarían plasmados en las leyes secundarias.

---

12. Becerra, Ricardo y otros, *ibidem*, pp. 222 – 223

De este modo con la redacción de la Constitución vigente desde 1986, donde el Gobierno Federal era el responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, el PRI propone un nuevo texto: donde exponía que la organización de las elecciones federales correspondía a la función estatal ejercida por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, sin embargo aun no se resolvía el problema de la creación de un organismo que ofreciera garantías de certeza, imparcialidad y objetividad proponiéndolos como los principios rectores del organismo de nueva creación.

Este partido tampoco presentaba las bases específicas para la conformación de este nuevo organismo en cuanto a la proporción de los partidos políticos, y sólo mencionaba como debía estar integrada en cuanto a Órganos de Dirección y Órganos de Vigilancia, donde estaría la figura del Consejero Magistrado, esto sería una base sólo para la reforma constitucional, siendo una propuesta más para la negociación.

**Partido de la Revolución Democrática.** Este partido proponía la creación de un organismo denominado Consejo Federal Electoral, con las características de ser un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica, patrimonio propio, siendo el encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones populares, además de contar con un Registro de Electores.

La propuesta del PRD presentaba las bases para una discusión que seguiría vigente en los años siguientes, es decir, lograr la autonomía del órgano electoral, sin embargo el debate no sería sencillo ya que este partido proponía la

exclusión del poder público en la organización de los comisión, aun cuando se trata de una función eminentemente estatal, un aspecto relevante que se menciona de la iniciativa del PRD fue la de incluir votaciones calificadas ( dos terceras partes) para elegir a los ciudadanos integrantes de la autoridad electoral. Con ello se obligaba a lograr fórmulas de acuerdo en los nombramientos entre dos o más partidos muy necesarias en este tipo de asuntos.

Y con el nuevo ordenamiento en materia electoral federal: El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales aprobado en 1990 en la Cámara de Diputados y con las propuestas de los tres partidos PRI, PAN y PRD se atendieron temas relativos a la integración de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en el régimen de los partidos, así como la integración y funcionamiento de una institución encargada de las elecciones populares, y de procedimientos especiales en las direcciones de la autoridad electoral, el proceso electoral, el Tribunal Federal Electoral, nulidades, sistema de impugnaciones y sanciones, así como la elección e integración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

### **Instituto Federal Electoral (IFE)**

De este modo con las propuestas nace el Instituto Federal Electoral, que es el más grande avance que se dio en la reforma electoral de 1989-1990, lo cual dio una respuesta amplia por la preocupación de actores y observadores de la política nacional y es a partir de su creación que México da un cambio total en la

organización electoral. La aparición del Instituto Federal Electoral da una concepción diferente en la función electoral, ya que están implicados tanto los órganos del Estado, partidos políticos así como la sociedad en general, constituyéndose hoy en día en el eje fundamental del proceso electoral. Ya que es un organismo electoral de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonios propios (artículo 70 del COFIPE).

Es el responsable de organizar las elecciones federales donde se eligen al Presidente de la República, Senadores, 300 diputados por mayoría relativa y 200 por representación proporcional ( artículos 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 11 del COFIPE).

Los fines del Instituto son: contribuir en el desarrollo de la vida democrática del país, preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos, integrar el registro de electores, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político- electorales, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones populares para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, las actividades del instituto están regidas por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, contando con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral. ( artículo 69 del COFIPE).

La estructura del Instituto tiene cinco niveles jerárquicos, teniendo diferencia tanto en sus funciones como por los tiempos en que estas ejercen.

En primer lugar encontramos a los órganos centrales: siendo el Consejo General la máxima autoridad de dirección, que esta integrado por: un Consejero

Presidente (con voz y voto), ocho Consejeros Electorales (con voz y voto), Consejeros del Poder Legislativo (uno por cada fracción parlamentaria representada en el Congreso, con voz pero sin voto), representantes de los partidos políticos nacionales ( uno por cada partido, con voz pero sin voto) y por un Secretario Ejecutivo (con voz pero sin voto), seguido por la Junta General Ejecutiva, Dirección y Secretarías Generales, quienes trabajan las 24 horas del día durante año electoral siendo este periodo todos los días y horas hábiles.

El segundo nivel esta conformado por los 64 órganos locales, dos en cada entidad federativa, un Consejo Local y una Junta Local Ejecutiva, que es un órgano permanente y esta integrado por vocales de la siguiente manera: un Ejecutivo, un Secretario, uno de Organización Electoral, uno del Registro Federal de Electores y uno de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El tercer nivel se refiere a las subdelegaciones que se ubican en cada uno de los trescientos distritos electorales contando con los siguientes órganos: una Junta Distrital Ejecutiva, que se compone de la siguiente manera un vocal Ejecutivo, un Secretario, un Vocal de Organización Electoral, un Vocal del Registro Federal Electoral y un vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un Vocal Ejecutivo y un Consejero Distrital.

El cuarto nivel es el municipal que le corresponden las oficinas municipales que la Junta General ejecutiva podrá instalar con el fin de auxiliar en la elaboración del Padrón Electoral.

El quinto nivel se refiere a las Mesas directivas de Casilla, donde los miembros que la conforman son la autoridad electoral y los cuales rinden protesta para la realización de sus funciones, estas Mesas Directivas de Casilla están

integradas por un presidente, un secretario y dos escrutadores así como de tres suplentes generales, que son conformadas por ciudadanos.

## **Registro Federal de Electores**

La creación del nuevo edificio del Registro Federal de Electores fue una aportación que se hizo de manera estratégica, con el cual se trata de asegurar de que todos los ciudadanos mexicanos tuvieran una garantía en su derecho político al sufragio, donde se optó por crear un nuevo Padrón Electoral y con una nueva credencial para votar, este nuevo instrumento de registro quedó a cargo del Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, iniciando un catálogo general de electores, que era el resultado de un censo que se realizó visitando casa por casa en todo el país.

Cuando el ciudadano ya se ha registrado tendría que acudir a las oficinas del registro para darse de alta y aparecer su nombre en el Padrón Electoral y por último en la Lista Nominal: estos dos instrumentos o insumos electorales no son lo mismo, ya que el **Padrón Electoral** es donde están registrados todos los ciudadanos mexicanos que acudieron a solicitar su credencial de elector y la **Lista Nominal** es aquella donde aparecen los ciudadanos que se inscribieron y que recogieron su credencial de elector y que además tienen derecho a votar, en esta lista aparecen los datos de su credencial de elector tal y como se la entregaron. La credencial de elector es un instrumento por demás indispensable para que los ciudadanos mexicanos seamos titulares del ejercicio al voto, dándole los partidos

políticos una atención preferente. La credencial para votar con fotografía que hoy conocemos nace en el año de 1990, esta credencial fue la propuesta de un militante activo de un partido político en particular, del cual su nombre no se dio a conocer, y que se adjudicaron otras personas así como de algunos partidos políticos que en ese momento existían, pero a pesar de esta situación, fue un gran logro importante para los avances que se dieron posteriormente, puesto que esta credencial además de servir como identificación oficial, sería un instrumento para evitar posibles fraudes electorales, pues su finalidad es esa, por lo que se puede identificar por medio de la foto si el titular ya ejerció su derecho al voto o no, teniendo otros medios de seguridad para garantizar el buen desarrollo de las elecciones.

Esta propuesta se presentó ante la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, ante el Instituto Federal Electoral y los partidos políticos, siendo el Registro Federal de Electores quien hizo una evaluación técnica para la determinación del uso o no uso de la fotografía en dicha credencial, resolviéndose que no resultaba factible su uso para las elecciones de 1991, además porque era mucho el dinero que se emplearía para este instrumento electoral.

Pero para las elecciones de 1994 como respuesta a los planteamientos que realizaron diversos partidos, el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de julio de 1992, publica un decreto de reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el cual se adiciona el artículo decimoséptimo transitorio donde se precisa la expedición de la nueva **Credencial Para Votar con Fotografía**, aprobando el Consejo General del Instituto Federal Electoral el nuevo modelo de dicha credencial, de este modo encontramos en el Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 164 las características que debe contener dicha credencial.

Con esta reforma se tendría que realizar una actualización y depuración del Padrón Electoral sujeto a mecanismos de control y seguridad estando a la vista de los ciudadanos, estas medidas se tomarían de la desconfianza de los partidos políticos hacia la autoridad electoral.

Pero también ha sido una tarea difícil pues el Registro Federal de Electores no cuenta con las atribuciones legales para realizar ajustes al padrón, pues debe contar con un documento fuente para hacer las respectivas modificaciones, así los ciudadanos y Registros Civiles deben cooperar en esta tarea, es decir, por parte de los ciudadanos notificar su cambio de domicilio, el extravió o robo de su credencial, y por parte del Registro Civil, las defunciones que se hayan presentado últimamente, pues resulta que en la actualidad se encuentran personas registradas en la Lista Nominal y que tienen dos o más años de fallecidas.

### **Tribunal Federal Electoral**

Es la máxima autoridad jurisdiccional y como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado del control de la legalidad en materia electoral, este Tribunal cuenta también con autonomía, cuenta con un cuerpo de descentralización conformada por una Sala Superior, así como con cinco Salas Regionales y las sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contara con el personal jurídico y administrativo, necesario para

su adecuado funcionamiento. La Sala Superior se integrara por siete magistrados electorales.

A este Tribunal le compete resolver en forma definitiva e inapetible, dentro de los términos de la Constitución y según lo dispuesto por la Ley, en materia de impugnaciones que se presente en las elecciones de Presidente de la República, Senadores, Diputados Federales, así como conflictos derivados en el aspecto laboral tanto del Tribunal como del Instituto Federal Electoral.

### **Instituto Electoral Del Distrito Federal (IEDF)**

En el año de 1999 se crea el Instituto Electoral del Distrito Federal con su respectivo ordenamiento legal que es el Código Electoral del Distrito Federal, y esto fue por decreto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El propósito de crear este Instituto, surgió porque mediante las elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se pretendía crear el Estado 33 o en su defecto llamársele el estado de Anahuac, tratando de instaurar un Estado autónomo e independiente del Gobierno Federal para así regir e instituir sus propias leyes como su propia Constitución Política y su código electoral y para regular las elecciones que le competen en materia local.

Propuesta iniciada por el PRD en 1997, tras la victoria en la contienda a la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y tomando en cuenta que cada Estado de la República Mexicana cuenta con su propio Instituto Electoral y su ordenamiento electoral.

De este modo surge una nueva institución en materia electoral a nivel local, el cual se encarga de las elecciones del Distrito Federal, como son la de Diputados a la Asamblea Legislativa, la de Jefe de Gobierno del D. F., (esta figura anteriormente se conocía como el Regente del Departamento del Distrito Federal y era impuesto por el Secretario de Gobernación antes de 1997), así como de la elección del cargo a Jefes Delegacionales.

El Instituto Electoral del Distrito Federal al igual que el Instituto Federal Electoral, cuenta con las mismas características, los mismos órganos, además de contar con su propio Tribunal Electoral del Distrito Federal, su Registro de Electores del Distrito Federal, y su Código Electoral para el Distrito Federal.

Pero con este nuevo Instituto surge un problema en cuanto a la división territorial a nivel federal y a nivel local que se resolvió satisfactoriamente.

Y para hacer la división territorial se tuvo que analizar la **Geografía Electoral**, y para entender que es la geografía electoral, diremos al respecto: que es un espacio que delimita el universo de electores en el que pueden votar por cargos de elección popular.

La estructura de la geografía está compuesta por medios políticos, administrativos, electorales, organismos gubernamentales, además con los elementos de los que deben estar comprendidos dentro de ella como es la clasificación y división de electores, territorio, registro de ciudadanos, rasgos físicos, sociales los que tienen que ser compatibles y culturales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 53, divide el territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales, señalando que en ningún caso el número de distritos por cada entidad federativa será menor

a dos. En las elecciones federales por cada distrito electoral uninominal se elige a un diputado de mayoría relativa.

Un distrito es una demarcación territorial que agrupa un determinado número de secciones, entendiendo como sección electoral la fracción territorial electoral que concentra como mínimo a 50 electores y como máximo a 1500 electores, la sección electoral es la unidad geográfica básica en materia electoral.

Para la elección de diputado por el principio de representación proporcional, el territorio nacional se divide en cinco circunscripciones plurinominales, cada una de ellas abarca un determinado número de entidades federativas dependiendo de la densidad poblacional de dichas entidades, por cada circunscripción se eligen a cuarenta diputados.

Ahora bien, para determinar la distritación electoral en el Distrito Federal se recurrió a los datos del XII Censo de Población y Vivienda, siendo la necesidad de elaborar un nuevo trazo de los distritos electorales uninominales con el fin de hacer un equilibrio entre los dos tipos de distritos, esto implicaba un reto técnico y político, pues era indispensable que se incorporara el material cartográfico y estadístico más actualizado y que esto tuviese resultado entre los partidos políticos.

Y para lograr estos objetivos se acordó que la dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal trabajara con los representantes técnicos de los partidos políticos ante el Comité Técnico Especial de Asesora en materia del Registro Federal de Electores para la elaboración de la nueva distritación del Distrito Federal, esos trabajos se resolvieron mediante varias sesiones concluyendo que la nueva distritación representa una mejora significativa y la

totalidad de los distritos contó con la aceptación de la mayoría de los partidos políticos siendo 39 distritos electorales y el 90% del total que consiguió el censo de los representantes técnicos de los partidos políticos .

## Capítulo II

### **El proceso electoral en México.**

#### **2.1 Organización del proceso electoral.**

México tuvo que atravesar por varias etapas y situaciones como la Conquista, la Independencia y la Revolución para logra avances que tendrían grandes ventajas en las garantías de los ciudadanos además de ganar terreno en el ámbito electoral, para que las elecciones en la actualidad sean directas, donde el ciudadano mexicano participa en la toma de decisiones públicas y políticas de nuestro país, dando paso a la Institución de la Democracia y originando medios para poder expresar nuestras decisiones, y estos medios son proporcionados por leyes emitidas por los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión y por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En materia electoral México cuenta con instituciones que se dedican a la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones populares, las cuales están regidas en principio por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en segundo término por los Códigos que se regulan esta materia.

Y para la que las elecciones se lleven a cabo en tiempo y forma se realiza la organización del proceso electoral, y en este capítulo analizaremos las etapas del proceso electoral, donde intervienen diferentes actores, como son las instituciones electorales, (Instituto Federal Electoral e Instituto Electoral del Distrito

Federal), los partidos políticos, las asociaciones políticas nacionales, los Tribunales Electorales, y los ciudadanos en su calidad de observadores, funcionarios de casilla y electores. Analizaremos como colabora el ciudadano y el interés que tiene en este ámbito de la vida política de nuestro país, además de saber que tan importante es el ejercicio del derecho al voto, si es una decisión voluntaria o en su defecto es un compromiso para el mismo ciudadano y para con su país, del mismo modo diremos cuales son los factores principales que dan origen al abstencionismo electoral, además de explicar cuales son las consecuencias del mismo y que tareas realizan tanto las instituciones electorales, los partidos políticos y la misma ciudadanía para erradicar este fenómeno, para que en las próximas elecciones el abstencionismo sólo sea una simple palabra.

Una vez que se ha establecido la institución electoral, enseguida se establecen las normas que han de regir todo este ámbito, y para la organización del proceso electoral.

Estas normas las encontramos en principio en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 41 fracción III donde establece que la organización de las elecciones es una función estatal que realizan las instituciones electorales, por ello en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 173 y en el Código Electoral para el Distrito Federal en su artículo 134, se establecen las bases para iniciar el proceso electoral y su organización.

Antes de entrar en materia es preciso definir que es el **Proceso Electoral**, al respecto diremos que: es el conjunto de actos ordenados por la Constitución, los Códigos, el Estatuto de Gobierno y demás leyes relativas, realizadas por las

autoridades electorales, partidos políticos nacionales, ciudadanos, autoridades locales y federales que tienen por objeto la renovación del Poder Legislativo, Ejecutivo de la Unión, así como la de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.

Como sabemos desde 1999 el Distrito Federal cuenta con su propia institución electoral, de manera que cuando coinciden las elecciones federal y local en tiempo y forma, se les denomina elecciones concurrentes. Y cada Instituto cuenta con sus órganos que se encargarán de organizar el proceso electoral.

El Instituto Federal Electoral cuenta, para esta tarea con el Consejo Distrital que es un órgano temporal que funciona únicamente durante todo el proceso electoral y se integra de la siguiente manera:

1 Consejero Presidente (con voz y voto)

1 Secretario (con voz pero sin voto), 6 Consejeros Electorales (con voz y voto)

1 representante por cada partido político nacional (con voz pero sin voto)

Los vocales de organización electoral del Registro Federal Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local (con voz pero sin voto).

El Instituto Electoral del Distrito Federal, cuenta a su vez con el Consejo Distrital que es un órgano de carácter temporal y que sólo funciona durante el proceso electoral, el cuál esta integrado por:

1 Consejero Presidente (con voz y voto)

1 Secretario (con voz pero sin voto)

6 Consejeros Electorales (con voz y voto)

1 Representante por cada partido político (con voz pero sin voto)

También se cuenta con los vocales de Organización Electoral, del Registro de Electores del Distrito Federal y de Capacitación Electoral y de Educación Cívica de la Junta Local (con voz pero sin voto).

Las normas para llevar a cabo el proceso electoral en ambas instituciones son las mismas, con la única diferencia es que en algunos casos varía la calendarización, para registro de candidaturas, selección de funcionarios de casilla y publicación de la ubicación de las casillas, y en algunos casos coinciden, ahora bien las etapas de que consta un proceso electoral son las siguientes:

### **Preparación de la elección:**

A nivel Instituto Federal Electoral, el proceso electoral y su organización se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebra durante la primera semana del mes de octubre del año previo al que se han de celebrar las elecciones y que concluye con el inicio de la jornada electoral (artículo 174 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales).

A nivel Instituto Electoral del Distrito Federal, el proceso electoral y su organización inicia con la primera sesión que el Consejo General celebra en el mes de enero del año en que se han de celebrar las elecciones populares y que concluyen con el último medio de impugnación que se haya interpuesto o que no exista constancia de la presentación de algún medio de impugnación (artículo 137 inciso a del Código Electoral del Distrito Federal).

De tal manera que con esto se da apertura al registro de candidaturas que los partidos políticos nacionales deben realizar ante el Consejo General, este órgano realiza los registros de las fórmulas de las candidaturas a puestos de elección popular, como son la de Presidente de la República, Senadores, Diputados, Jefe de Gobierno, Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional, de modo que compete al partido político realizar la solicitud de registro de su candidato, reuniendo los requisitos establecidos por los códigos electorales, como son la de registrar la candidatura en los plazos fijados para cada una de ellas, mencionar los datos personales del candidato y el partido que lo esta postulando, esta solicitud la debe realizar ante el instituto electoral correspondiente.

Los partidos políticos tiene como finalidad principal el promover la participación del pueblo en la vida democrática de nuestro país, contribuir a la integración de la representación nacional a través de la postulación de candidatos a los distintos cargos de elección popular y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

Una vez que los partidos han hecho su solicitud y se han agotado los recursos y los plazos para el registro de las candidaturas a los cargos de elección popular, las instituciones electorales se encargan de vigilar la legalidad de las actividades que han de realizar los partidos políticos nacionales. La ley garantiza que todos los partidos políticos nacionales cuenten con derechos para llevar a cabo sus actividades y promover el voto entre los ciudadanos.

Los derechos de los partidos están contemplados en el artículo 36 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como en el

artículo 24 del Código Electoral del Distrito Federal y estos derechos son los siguientes:

- Participar en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral,
- Gozar de las garantías para realizar libremente sus actividades,
- Recibir el financiamiento público que establece la Constitución y los Códigos electorales,
- Postular candidatos en elecciones locales y federales,
- Formar frentes y coaliciones, así como fusionarse con otros partidos,
- Nombrar representantes ante los órganos de las instituciones electorales.

Del mismo modo los partidos tienen obligaciones siendo las siguientes: la de conducir sus actividades conforme lo marca la ley, mantener una conducta respetando la libre participación política de los demás partidos políticos, abstenerse de recurrir a la violencia alterando el orden público o impedir el funcionamiento de los órganos del gobierno, ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados, publicar y difundir su candidatura en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos oficiales que corresponden con las frecuencias de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección de que se trate. Una vez aceptadas y confirmadas las candidaturas se da inicio a las Campañas Electorales que han de realizar los partidos políticos.

Las Campañas Electorales son las actividades que realizan los partidos políticos, como son las reuniones públicas, asambleas, marchas, entre otras similares, con el fin de promover su candidatura, además que cuentan con la herramienta de la propaganda electoral, siendo de diversas modalidades como

volantes, bardas, equipos de sonido, mantas, publicidad en radio, prensa, y televisión.

Y para la realización de esta actividad las instituciones electorales asignan una cantidad económica a cada partido político para gastos de campaña, estos gastos no podrán ser mayores al monto fijado, en caso contrario si gastan más de lo que una Institución Electoral les asigne, el partido que haya gastado más, tendrán que justificar el origen del dinero que utilizaron para la realización de sus actividades, es decir, si fue la cooperación de sus militantes o alguna empresa que financió la campaña de algún candidato, partido político o coalición.

En las campañas electorales los candidatos sólo se limitaran a plantear sus propuestas a los militantes y al pueblo en general, evitando difamar, ofender o calumniar a candidatos, partidos, instituciones o terceras personas.

Y mientras los partidos convocan a los ciudadanos a participar en la vida democrática del país mediante estos actos, las instituciones electorales por su parte proceden a realizar la ubicación de las casillas así como el proceso de insaculación de los ciudadanos que participaran como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla (MDC).

Para la ubicación de las casillas se hará en base al número de electores que vivan en cada sección electoral; es decir, por cada 750 electores se instalara una casilla, si la población de esa misma sección electoral rebasa el número de los 750 electores, la Lista Nominal se dividirá en orden alfabético y se procederá a la instalación de una casilla contigua, en ocasiones se instala hasta cuatro casillas en una misma sección electoral, toda vez que la población electoral rebasa los 1500 electores. Y en base a esto se procede a buscar los lugares donde estarán

instaladas las Mesas Directivas de Casilla, para esto, el lugar debe contar con los siguientes requisitos (artículo 194 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículo 166 del Código Electoral del Distrito Federal):

- Que sea de fácil acceso para los electores,
- Que se facilite la instalación de los elementos modulares para garantizar el voto libre y secreto del elector
- Que no se instalen en casas habitadas por servidores públicos de confianza, ni por candidatos registrados en la elección de que se trate.
- Que no sean locales destinados al culto, cantinas, o que sean locales de asociaciones políticas o fabricas.

Para determinar la ubicación de la casilla, los integrantes de los Consejos Distritales entre el mes de febrero y durante el mes de marzo, recorrerán las secciones de los distritos con el fin de localizar los lugares que reúnan los requisitos antes mencionados, una vez ubicados estos lugares, se presentara una lista donde se publicaran los lugares propuestos.

Los Consejos Distritales tendrán que examinar que efectivamente los lugares mencionados reúnen los requisitos para la instalación de las casillas, en caso contrario se procederá a efectuar los cambios necesarios para que a más tardar en la segunda semana de mayo el Secretario Ejecutivo del Consejo General apruebe y publique la lista de la ubicación de las casillas, comunicándolo a los Presidentes de los Consejos Distritales para que ellos a su vez coloquen en lugares públicos, las listas de la ubicación del domicilio de las casillas correspondientes a su distrito.

Por otra parte los Consejos Generales de cada institución electoral procederán a realizar la insaculación de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, el Instituto Federal Electoral realiza este procedimiento en el mes de enero y el Instituto Electoral del Distrito Federal lo realiza en el mes de febrero.

De este modo se sortea un mes del calendario que junto con el que sigue en su orden se tomaran como base para el sorteo de los ciudadanos, que integraran las Mesas Directivas de Casilla, se realiza la primera insaculación seleccionando al 10% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal. En el mes de marzo se realiza la segunda insaculación tomando como base la primera letra del apellido paterno del ciudadano que será seleccionado como funcionario de casilla, para que en el mes de mayo queden integradas las Mesas Directivas de Casilla.

En las Juntas Distritales se imprimen las cartas-notificación en las que se hace la invitación a los ciudadanos seleccionados a participar como funcionarios de casilla y a tomar el curso de capacitación que imparten ambas instituciones electorales, ya sea en el domicilio del ciudadano o en los centros de capacitación instalados en lugares específicos para realizar dicha tarea.

En el proceso de insaculación las instituciones contarán con el apoyo auxiliar del Comité Técnico y de Vigilancia y del Registro de Electores, del mismo modo contarán con el Equipo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para ello se contratara al personal suficiente para que cumpla con la tarea de capacitar a los ciudadanos que serán los funcionarios de casilla, esta figura se llama **Capacitador o Instructor**. Una vez que se ha cubierto al 100% el curso de capacitación de tan importantes personajes se procede a integrar las Mesas

Directivas de Casilla con los funcionarios de la siguiente manera:

<b>Funcionarios de casilla del Instituto Federal Electoral (IFE)</b>	<b>Funcionarios de casilla del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)</b>
1 Presidente	1 Presidente
1 Secretario	1 Secretario
2 Escrutadores	1 Escrutador
3 Suplentes Generales	3 Suplentes generales

Y una vez integradas las Mesas Directivas de Casilla, los Consejos Distritales preceden a emitir los nombramientos de cada uno de los funcionarios de casillas, en estos nombramientos se le notifica el cargo tiene y domicilio donde se encuentra su casilla, correspondiente a su sección electoral donde viven.

Por otra parte, dentro de esta etapa, los partidos políticos realizan el registro de sus representantes, quienes el día de la jornada electoral presentaran su nombramiento para la observancia y vigilancia de las votaciones, podrán participar en la instalación de las casillas, así mismo podrán presentar escritos de incidentes o protestas, recibirán copia de todas las actas que se levantan durante la jornada electoral, podrán acompañar al presidente de casilla a entregar el paquete electoral, pero no podrán asumir ninguno de los cargos de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, ni tampoco podrán obstaculizar el desarrollo normal de la votación.

Para obtener la acreditación deberán solicitar esta petición por escrito ante

el Consejo Distrital en el mes de junio, cumpliendo con los requisitos que establecen los Códigos en esta materia, es decir, deberán anotar en una hoja membretada de su partido político, los datos personales como son: nombre del representante, clave de elector y tipo de representación (propietario o suplente), número de distrito, sección y casilla en la que actuara, además debe incluir el nombre y firma del representante del partido político ante el Consejo Distrital. El Presidente y el Secretario del Consejo Distrital, devolverán las solicitudes firmadas y selladas a los partidos políticos dando la aceptación de sus representantes.

También quienes deseen ser observadores electorales, deberán presentar la solicitud respectiva ante el Consejo Distrital, cubriendo los requisitos que la ley establece como son:

Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y no haber sido candidato a un puesto de elección popular, ellos tendrán la tarea de presenciar la jornada electoral, podrán solicitar información a las instituciones electorales sobre el proceso electoral, de ningún modo podrán sustituir en sus funciones a los funcionarios de casilla, hacer proselitismo, declarar el triunfo o derrota de algún partido, candidato o coalición política, y tendrán que acudir al curso de capacitación para el desarrollo de sus actividades.

Un punto muy importante en esta etapa además de los actores que participan en el proceso electoral, es tomar en cuenta los insumos que se van a utilizar para el desarrollo de la jornada electoral.

Estos insumos son la documentación y el material electoral contemplados del artículo 205 al 209 en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales y del artículo 174 al 179 del Código Electoral para el Distrito Federal, se considera como documentación electoral lo siguiente:

**Lista Nominal de Electores con fotografía**, siendo la relación de los nombres de los ciudadanos a quienes les corresponde votar en la casilla.

**La relación de los representantes** de los partidos políticos o coaliciones ante la casilla.

**Las boletas para cada elección**: en ellas va impreso el nombre del candidato, el nombre y emblema del partido político, así como la elección de que se trata.

**Actas, sobres, constancias, carteles e instructivos.**

Se entiende como material electoral los elementos que se han de utilizar durante la jornada electoral y son los siguientes:

**El cancel o elemento modular** donde el ciudadano hará su elección de forma secreta, a este elemento se le conoce como mampara.

**Las urnas**: donde el elector depositara su voto.

**El liquido indeleble. La marcadora** de credencial para votar.

**El sello** con la leyenda voto.

Material de oficina, como son lápices, gomas, sacapuntas, plumas, crayones de cera, entre otros.

En este rubro el Instituto Electoral del Distrito Federal incluyó dentro del material electoral la **Mascarilla Braille** para débiles visuales, el sello **X** para personas con discapacidad, además se modificó la mampara para que las personas que se encuentran en silla de ruedas pudieran ejercer su derecho al voto.

Los Consejos Distritales junto con sus integrantes recibirán el material y documentación electoral, y una vez hecha la recepción se procederá con ayuda de la figura de los **Asistentes Electorales**, a la organización y selección , para que posteriormente se haga la integración del paquete electoral con los elementos antes mencionados.

En cuanto a las boletas electorales una vez recibidas en los Consejos Distritales se procede a sellarlas al dorso de las mismas y en base a la Lista Nominal se dividirán según el número de ciudadanos que se encuentren registrados en ella, adicionalmente se incluirán 20 boletas más para los representantes de los partidos políticos y para aquellos ciudadanos que no tengan su credencial de elector, pero que el Tribunal Electoral emitió una Resolución favorable para que ejerzan su derecho al voto.

Las boletas electorales, quedaran bajo resguardo del Consejo Distrital, sellando la bodega donde estarán, hasta el día en que se entreguen a los presidentes de casilla, esto se hará en presencia de los representantes de los partidos políticos y ante los consejeros electorales, para que ninguna funcionario electoral o persona ajena al Consejo Distrital pueda acceder a la bodega, también se contara con el apoyo de las autoridades policíacas que estén designadas para la seguridad del material y documentación electoral.

El paquete electoral será entregado por el asistente electoral al presidente de casilla, cinco días antes de la jornada electoral, el asistente electoral le mostrara su contenido y lo sellara con la finalidad de que el paquete no sea abierto hasta ese día. Además de entregar el paquete, el asistente tendrá la tarea de auxiliar al presidente de casillas el día de las votaciones, y acompañarlo a

entregar el paquete electoral al Consejo Distrital.

### **Jornada electoral.**

La jornada electoral inicia el primer domingo del mes de julio, la Mesa Directiva de Casilla se instala a las ocho de la mañana, con todos sus funcionarios, en presencia de los representantes de los partidos políticos y de los observadores, quienes deberán estar acreditados, el asistente electoral verificara que la casilla ya se ha instalado, dando aviso al Consejo Distrital.

El presidente junto con los demás funcionarios armaran las urnas y las mamparas, acto seguido se procederá a abrir el paquete electoral, el escrutador cuenta y verifica que las boletas electorales coincida con el número de ciudadanos incluidos en la Lista Nominal, y se procede al llenado del Acta de la Jornada Electoral en el apartado de la instalación, por parte del secretario.

Las boletas electorales se rubrican por uno de los representantes de los partidos políticos que así lo haya solicitado, el presidente deberá verificar que a 10 metros de distancia de la casilla en ambos sentidos no exista propaganda electoral, de lo contrario la retirara del lugar, enseguida el presidente de la casilla anuncia la apertura de la casilla para recibir la votación.

Para recibir la votación se hará una sola fila, se dará preferencia sólo cuando haya adultos mayores o personas con capacidad distinta y a mujeres embarazadas, el elector deberá mostrar su credencial para votar con fotografía para comprobar que sus datos coinciden con los de la Lista Nominal, el presidente

entrega al elector las boletas correspondientes para cada elección, acto seguido el elector se dirige hacia las mamparas para emitir su voto de forma libre, secreta y directa, una vez hecho esto, el elector deposita su voto en la urna correspondiente para cada elección, el secretario sella con la palabra voto en la Lista Nominal y marca la credencial del ciudadano, para que después impregne el dedo pulgar derecho con la tinta indeleble y le devuelva su credencial.

A las 18:00 horas se declara cerrada la votación por el presidente, cuando se ha verificado que todos los ciudadanos de la Lista Nominal ya han votado, o cuando ya no se encuentren electores.

Sólo en caso de que a las 18:00 horas todavía se encuentren ciudadanos en la fila, la casilla permanecerá abierta y se procederá a realizar una lista de los ciudadanos que están formados, siendo ellos quienes tendrán derecho a emitir su voto, si se llega a presentar un ciudadano después del último de la fila, este ya no podrá votar, y votará el último ciudadano que este anotado en dicha lista, acto seguido se cierra la casilla y el secretario llena el apartado correspondiente al cierre en el Acta de la Jornada Electoral.

Posteriormente se realiza el escrutinio y cómputo de los votos, el secretario cuenta las boletas sobrantes, las inutiliza con dos líneas diagonales y las guarda en el sobre respectivo, por su parte el escrutador cuenta el número de ciudadanos que votaron según la Lista Nominal, el presidente de casilla abre primero una urna dependiendo de la elección de que se trate, saca las boletas y muestra a los representantes de los partidos y observadores que quedo vacía, el escrutador clasifica las boletas y las cuenta, esta clasificación se hará en base a los votos validos y los votos nulos que contengan la urna.

Se considera como **voto valido** la boleta donde el elector marco un sólo cuadro con el emblema del partido o coalición de su preferencia.

Se considera como **voto nulo**, la boleta donde el elector marco más de un cuadro, toda la boleta o la deposito en blanco, en este caso se entiende que el elector no tenia ninguna preferencia partidista.

El secretario anota los resultados en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección correspondiente, se realiza el mismo procedimiento para la siguiente urna, y una vez realizado todo el escrutinio y cómputo de las elecciones respectivas, el secretario levanta la Constancia de la hora de Clausura de la Jornada Electoral, en la que estarán los nombres de los funcionarios de casilla y los representantes de partido que entregaran el paquete electoral, firmando la constancia, al exterior de la casilla el presidente publicara los resultados de cada una de las elecciones, firmada por los representantes de los partidos políticos y los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.

La Lista Nominal, las boletas sobrantes, los votos valido y los votos nulos se introducirán en sobres por separado para después volver a integrar el paquete electoral, el cual será sellado y firmado, con la finalidad de garantizar que el paquete llegara intacto al Consejo Distrital. Cabe mencionar que al exterior del paquete estará el sobre que contendrá las copias de las Actas del Escrutinio y Cómputo de cada una de las elecciones que estará destinado al Programa de Resultados Electorales Preliminares (**PREP**).

Los representantes de los partidos políticos presentaran sus escritos de protesta, a la vez que el secretario les hará entrega de las copias de todas las actas levantadas durante la jornada electoral.

El presidente de casilla como máxima autoridad debe tomar las decisiones adecuadas para solucionar los problemas que se presenten, en este caso durante la jornada electoral se pueden presentar Incidentes, que son los problemas, conflictos o irregularidades que alteran el desarrollo de la votación, algunos de los incidentes los puede resolver el mismo presidente en el instante en que suceden, pero en ciertos casos deberá contar con el apoyo del asistente electoral, quien le auxiliara para resolver el incidente, y también en algunos casos pedirá apoyo del Consejo Distrital. Los incidentes que puedan ocurrir en la casilla los deberá anotar el secretario en el Acta de Incidentes que serán firmadas por los representantes de los partidos políticos o coaliciones, algunos de los incidentes de entre los más importantes que se pueden presentar son los siguientes:

-Que no se presenten los funcionarios de casilla: para ello se contara con el apoyo de los funcionarios suplentes o en su defecto de los electores que se encuentren en la fila, en este caso como no están capacitados para dicha tarea, el instructor lo capacitará de inmediato para cumplir con dicha función.

-El local destinado para la instalación de la casilla es inadecuado o no esta disponible: en este caso se recurrirá a reubicar la casilla, acordándose por los funcionarios de casilla, esta casilla deberá estar en la misma sección, y se pondrá un anuncio avisando a los electores la nueva ubicación de dicha casilla, para ello también darán aviso al Consejo Distrital para que tome las medidas necesarias para el cambio de casilla.

-Cuando no se dispone del material y la documentación electoral, o se cuenta con ellos pero están incompletos: cuando el presidente de la Mesa Directiva de Casilla no se presenta o no envía los materiales y documentación

electoral, por la razón que sea, los demás funcionarios dando aviso al asistente electoral, quien acudirá al domicilio del presidente para recuperar el paquete electoral, investigando la causa de su ausencia, si por alguna razón el dicho paquete a sufrido daño ya sea parcial o total, el asistente electoral dará aviso al Consejo Distrital para que tome las medidas pertinentes y en su caso dar aviso a las autoridades para iniciar las acciones legales en contra de quien resulte responsable.

-Cuando un representante de partido político o coalición pretende desempeñar funciones que únicamente son actividades que deben desempeñar los funcionarios de casilla: en este caso el presidente de casilla tomara las medidas pertinentes para que ese representante se abstenga de obstaculizar el desarrollo de las votaciones.

Algunos incidentes son considerados como delitos electorales y los pueden realizar cualquier persona que quiera alterar el desarrollo de la jornada electoral, ya sean los ciudadanos, servidores públicos, funcionarios electorales, candidatos o funcionarios de casilla. Los delitos electorales están tipificados el en Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal del artículo 401 al 413 y en el Código Pena para el Distrito Federal del artículo 351 al 360. Se consideran como delitos electorales los siguientes:

La sanción para estos delitos es de seis a tres meses de prisión y de cien a quinientos días de multa cuando alguien: vote más de una vez, realice proselitismo o presione a los electores en el interior de las casillas, cerca de ellas o donde se encuentren formados los electores, recoja sin causa justificada por la ley,

credenciales para votar durante las campañas electorales o el día de la jornada electoral, vote con una credencial para votar con fotografía de la que no sea titular, no permita a un elector su libertad de emitir su voto, sustraiga o introduzca una o más boletas electorales, se apodere, destruya o altere, boletas, documentos o materiales electorales, o impida de cualquier modo el traslado del paquete electoral a los órganos electorales.

La sanción para los funcionarios electorales van de dos a seis años de prisión y de cien a quinientos días de multa cuando: un funcionario electoral altere los resultados electorales, no entregue en tiempo y forma el paquete electoral, cuando en el ejercicio de sus funciones obligue a los electores a votar por un candidato o partido determinado, instale la casilla fuera de los tiempos y formas establecidos por la ley electoral.

Se impondrá de uno a seis años de prisión y de cien a quinientos días de multa a los funcionarios partidistas, candidatos cuando: un funcionario partidista, ejerza presión sobre los electores para votar a favor de su partido o los induzca a la abstención en el interior de la casilla, realice actos de campaña electoral a favor de su partido mientras realiza sus funciones durante la jornada electoral, obstaculice el desarrollo normal de las votaciones, difunda noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral, impida la instalación, apertura o cierre de una casilla, entre otros.

Se impondrá de uno a nueve años de prisión y de doscientos a seiscientos días de multa al servidor público cuando: los servidores públicos obliguen a sus subordinados a emitir su voto a favor de un candidato, partido político o coalición, o al abstencionismo, condicione la prestación de un servicio a cambio de votos,

destine sin causa justificada, fondos, bienes o servicios a partidos políticos o candidatos a través de sus subordinados, dentro del tiempo correspondiente a sus labores. Por último el presidente de casilla en compañía de quienes hayan acordado, entregaran de inmediato el paquete electoral al Consejo Distrital correspondiente, para ello también contarán con el apoyo del asistente electoral.

### **Resultados y declaración de validez de las elecciones.**

La recepción de los paquetes electorales se hará en base al orden en que sean entregados por los presidentes de casilla, los Consejeros Electorales autorizados entregaran un recibo en el que se señalara la hora en que fueron entregados. En los Consejos Distritales, los Presidentes de cada Consejo, procederán a realizar el cómputo de los resultados de la siguiente manera, conforme reciban los paquetes electorales, los abrirán y extraerán de cada uno de ellos las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas correspondientes a su distrito electoral, realizando las sumas y dando lectura en voz alta, ante los representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales, los resultados de cada una de las elecciones en el orden siguiente:

<b>Orden en que se darán los resultados del Instituto Federal Electoral</b>	<b>Orden en que se darán los resultados del Instituto Electoral del Distrito Federal</b>
Para Presidente de la República Mexicana	Para Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Para Diputados	Para Jefe Delegacional
Para Senadores	Y Diputados a la Asamblea Legislativa

En este aspecto las elecciones para Presidente de la República y Jefe de Gobierno se realizan cada seis años y para Diputados Locales y Federales, así como para Senadores y Jefes Delegacionales se realiza cada tres años.

Cabe recordar que en el paquete electoral van incluidas las copias de las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones que están dirigidas al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Este es un proceso para dar a conocer de forma inmediata, los resultados de las elecciones, este programa se inicia después de recibir la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, por lo que llevan ventaja sobre cualquier tipo de información electoral, los objetivos del PREP son:

- Difundir de manera inmediata a los Consejos Generales y a la ciudadanía los resultados de las elecciones, de forma que no se puedan cuestionar por parte de los partidos políticos.

- Y garantizar la seguridad, transparencia, confiabilidad e integridad de la información.

El Sistema Informático del PREP esta conformado por varios módulos que se relacionan:

- Captura doble acta del escrutinio y cómputo por tipo de elección con validez.

- Transmisión y verificación de los datos de actas capturadas. Acumulación de votos por partido o agrupación política postulante y de los votos en blanco y

nulos.

-Presentación de los votos acumulados por tipo de elección, según el año electoral, sección, distrito, delegación, y en forma global para los usuarios de ambos institutos electorales, los de Internet y los proveedores de las paginas electrónicas, si así se determina.

Una vez concluido el cómputo de las elecciones, el presidente del Consejo Distrital pondrá bajo resguardo el expediente electoral relativo a cada una de las elecciones con copia certificada al Consejo General .

Tres días después de la jornada electoral los Consejos Distritales celebran sesión en la cual expedirán las constancias respectivas de cada elección a los candidato electos que hayan obtenido el triunfo.

El resultado final de cada elección se anotara en el acta de cómputo respectiva, que será firmada por los integrantes del Consejo Distrital que quedará asentada en acta circunstanciada de la sesión de los resultados de cómputo y los incidentes que se hayan presentado. El Presidente del Consejo Distrital publicara los resultados de cada una de las selecciones al exterior de las oficinas del Consejo Distrital

Cuando se presentan nulidades corresponde al Tribunal Electoral conocer de ellos para efecto de decretos si se considera como nula una votación o no, dándose por las siguientes causas establecidas en el artículo 218 del Código Electoral para el Distrito Federal:

La votación recibida en una casilla será nula cuando:

-Se acrediten circunstancias que afecten las garantías del procedimiento electoral para la emisión libre, secreta, directa y universal del sufragio:

-O haya violación directa de las características con que debe emitirse el sufragio del ciudadano.

-Impedir sin causa justificada el derecho a ejercer el voto.

-Entregar sin causa justificada el paquete electoral que contiene los expedientes electorales del Consejo Distrital fuera de los plazos señalados.

-Que la votación sea recibida por personas distintas a las autoridades establecidas por la ley.

-Que el cómputo de los votos haya dolo o error que sea irreparable y determinante para el resultado de la votación.

-Ejercer violencia física o presión sobre los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, sobre los electores o los representantes de partidos políticos o coaliciones, siempre que esto sea determinado para el resultado de la votación.

Cuando se haya declarado nula una elección en un determinado distrito electoral, la resolución que dicte el Tribunal Electoral será definitiva e inacatable, y los partidos no podrán invocar en su favor ningún medio de impugnación.

En los Consejos Distritales, después de la jornada electoral, asistentes y capacitadores realizan las tareas de seleccionar y ordenar los materiales y documentos que fueron utilizados durante las votaciones, esto con el fin de clasificar el material que será reciclado y el que ya no será utilizado, para posteriormente enviarlos a la bodega, donde permanecerán hasta las próximas elecciones. El proceso electoral concluye cuando los Consejos Distritales han entregado las constancias respectivas de los candidatos que han ganado en cada una de las elecciones y no se presentan impugnaciones por parte de ningún partido político.

## 2.2 La participación ciudadana

En México la Institución de la Democracia se alcanzó con el movimiento revolucionario, de tal manera que la participación del pueblo mexicano se volvió cada vez más plural, ya sea mediante el voto popular, en organizaciones o agrupaciones políticas, instituciones públicas, sindicatos, entre otros.

La participación es tomar parte en los asuntos y necesidades de un grupo de individuos o comunidad para alcanzar un objetivo común. Sin embargo la participación no sólo se da de esta manera, es decir, la encontramos desde la familia, que es el núcleo de la sociedad, por lo tanto, en la familia se comienzan a tomar decisiones, involucrando a todos los integrantes a que participen, la participación es comunicar a los demás que es lo que nos interesa que cambie, lo que nos gustaría realizar o lo que más conviene para ese grupo de personas, con el fin de llegar a un acuerdo que los beneficie, de este modo cuando en la familia todos participan, tenemos como resultado ciudadanos que pondrán en práctica la participación, involucrándose en la toma de decisiones públicas, de modo que también estará practicando la democracia y sus valores.

El maestro Javier Hurtado nos dice que "los valores no son normas de conducta, sino patrones de deseabilidad. Esto es, alguien puede tener o decir que comparte valores democráticos y tener al mismo tiempo un comportamiento autoritario."<sup>13</sup>

---

13. Barragán, Barragán, José y otros. Mesa redonda: importancia de la capacitación electoral y el desarrollo de los valores de la democracia. Ed. Centro de Capacitación Judicial Electoral, México, 1995, p 15.

Practicamos la democracia condicionada que no beneficia a la comunidad, sino a los intereses personales de cada quien, pretendiendo convencer a los demás que la persona que está planteando el problema tiene la razón de cómo solucionarlo, sin dar oportunidad a los demás a que participen.

Por lo tanto la democracia la encontramos como una forma de gobierno, cuando se presentan elecciones y se involucran a todos los integrantes de una sociedad donde todos los individuos gozan de los mismos derechos y obligaciones cuando los ciudadanos elegimos mediante el voto a quienes nos gobernarán y contamos con mecanismos para expresar nuestra voluntad, del mismo modo que podemos hacer propuestas o rechazar acciones de gobierno y vigilar su desempeño. Como forma de vida es poner en práctica los valores que facilitan la convivencia pacífica y armónica entre las personas.

Los valores orientan las conductas de las personas y el funcionamiento de las instituciones en el ámbito público y en el privado, teniendo una importancia fundamental para lograr una convivencia. Los valores de la democracia son los siguientes:

**Diálogo**: donde intercambiamos juicios y opiniones con los demás, de forma tranquila y pacífica, con la finalidad de transmitir nuestras opiniones y necesidades, además de escuchar, respetar y conocer las opiniones de otras personas para llegar a un acuerdo.

**Igualdad**: respetar y tratar a las personas sin ninguna discriminación, es decir, tratar a todos por igual, no importando sexo, raza, credo, edad, condición social o económica.

**Legalidad**: respetar normas y leyes para el bienestar personal y colectivo.

**Libertad**: podemos elegir y actuar sin la presión de otra persona, siempre y cuando no afecte derechos de terceros.

**Responsabilidad**: es cuidar y asumir consecuencias de nuestros actos y decisiones para con nosotros y con los demás.

**Respeto**: conducimos con propiedad hacia las demás personas reconociendo su dignidad como seres humanos que tienen los mismos derechos.

**Tolerancia**: es aceptar las opiniones y pensamientos diferentes de los demás, aunque en muchas ocasiones no estemos de acuerdo.

Al respecto Ricardo Uvalle dice "el mundo de la sociedad abierta postula de modo congruente los valores de la democracia, el pensamiento libre, la responsabilidad, la seguridad y la justicia. Cuando los valores de la democracia son objeto de institucionalidad, significa que la sociedad abierta puede definir un esquema de contrapesos al poder,..."<sup>14</sup>

Los actos de la participación ciudadana se ven reflejados en las actividades que realizamos, ya sea en la familia, en la comunidad donde vivimos o en el trabajo, y es convertirse uno mismo en parte de un algo, es integrarse a un grupo de personas buscando un mismo objetivo. En la participación no todos actúan, de modo que encontramos a dos tipos de ciudadanos:

**El ciudadano pasivo**, quien no conoce sus derechos y no cumple con sus obligaciones, permitiendo que otros decidan quien va a gobernar nuestro país, pues no le interesa votar, no le interesa participar en la toma de decisiones, pero

---

14. Uvalle Berrones, Ricardo. *Sociedad, Ciudadanización y Estado Democrático* Ed. Instituto Nacional de Administración Pública, México, 2001, p 14.

siempre encuentra a quien culpar cuando algo resulta desfavorable sin aportar nada.

El ciudadano activo: es quien conoce sus derechos y cumple con sus obligaciones, informándose para decidir por quien votar, conoce y utiliza los instrumentos para emitir su opinión sobre asuntos públicos, ejerciendo sus derechos para evaluar y vigilar el desempeño de sus gobernantes y representantes interesándose en participar para mejorar su entorno, organizándose con sus vecinos para realizar gestiones de servicios públicos ante las autoridades correspondientes.

Y sin embargo ambos ciudadanos se encuentran involucrados en una misma sociedad, que se caracteriza porque existe una variedad de intereses, valores y opciones, respondiendo a una lógica de competencia organizada, que refleja el deseo de asumir riesgos y obtener ventajas. Los instrumentos para que la ciudadanía participe los encontramos plasmados en la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal y que a continuación mencionaremos:

Plebiscito: se consulta a los electores para que expresen su aprobación o rechazo a propuestas que en su caso afecten o beneficien a la sociedad, el plebiscito lo convoca el Jefe de Gobierno del Distrito Federal (artículo 13).

Referéndum: es un mecanismo de participación directa donde el ciudadano manifiesta su aprobación o rechazo a una decisión que emite la Asamblea Legislativa, respecto a modificar, crear, derogar leyes que sean competencia de la Asamblea (artículo 23).

Iniciativa popular: los ciudadanos del Distrito Federal podrán presentar a la Asamblea Legislativa, proyectos de creación, reformas, modificaciones o

derogaciones de leyes respecto a materias que sean de la competencia de la Asamblea (artículo 36).

Consulta Vecinal: podrán los ciudadanos mediante este mecanismo emitir opiniones y formular propuestas a problemas colectivos en el lugar donde vivían y que se resuelva a favor de los vecinos de esa demarcación territorial (artículo 43).

Colaboración Vecinal: los ciudadanos del Distrito Federal podrán colaborar con las autoridades del órgano político administrativo de donde viven, cuando se realice una obra o en su defecto en la prestación de un servicio de su competencia, aportando para ello recursos materiales, personal o económico (artículo 50).

Unidades de Quejas y Denuncias: en este aspecto los ciudadanos podrán presentar sus quejas cuando detecten deficiencias en la prestación de servicios públicos, como irregularidades, negligencias o causas de responsabilidad en el desempeño de las funciones de los servidores públicos de las dependencias, órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (artículo 53, fracciones I y II).

Difusión Pública: el Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de difundir las leyes y decretos que haya emitido el Congreso de la Unión en materias relacionadas a obras públicas, prestación de servicios, entre otros, de manera que los ciudadanos estén debidamente informados (artículo 61)

Audiencia Pública: los vecinos del Distrito Federal podrán proponer al órgano administrativo de la demarcación territorial donde viven, adoptar determinados acuerdos a la realización de ciertos actos. Además de recibir

información en relación a determinados actos cuando sean competencia del órgano político administrativo de la demarcación territorial correspondiente (artículo 68, fracciones I y II).

En el ámbito electoral la participación del ciudadano es importante pues de él depende la existencia de los representantes que nos van a gobernar, ya que si no se realiza de esta manera, entonces la democracia y sus valores no existiría de ninguna forma. Ricardo Uvalle nos menciona que la Dirección Pública tiene tres aspectos vitales para el conjunto de la sociedad, siendo los siguientes:

"1 Convocatoria: es la forma en que se exhorta al público ciudadano a participar en el debate y definición de opiniones que tienen como meta la gobernación de lo público.

2 Coordinación: se refiere al modo en que el poder público es capaz de enlazar y estructurar los incentivos que permiten la acción organizada de los ciudadanos.

3 Corresponsabilidad: denota que el Estado no realiza ni pretende realizar todo en la sociedad, sino que acepta que hay espacios públicos que pueden y deben estar en manos de los grupos ciudadanos y demás agrupaciones civiles."<sup>15</sup>

Con los instrumentos antes mencionados y los tres aspectos que se mencionan referente a la Dirección Pública sabemos que si la democracia se organiza desde el ámbito público, entonces favorece la participación de grupos ciudadanos en atención de los asuntos que son de interés común, para después obtener una solución favorable por parte de las esferas gubernamentales,

---

15. Uvalle Berrones, Ricardo, ibidem, p 22

es aquí donde se tienen que conjugar esfuerzos para obtener buenos resultados.

Encontrando que en la participación ciudadana se establece la distribución de papeles, esto se refiere a que un sólo individuo no puede realizar todo al mismo tiempo, sino que se requiere de la participación de los demás, aunque algunos aporten menos que otros.

Mauricio Merino menciona que la participación ciudadana "es una invocación democrática tan cargada de valores que resulta imposible imaginar un mal uso de la palabra. La participación suele ligarse por el contrario con propósitos transparentes – público en el sentido más amplio del término- y casi siempre favorables para quienes están dispuestos a ofrecer algo de si mismos en busca de propósitos colectivos, la participación es en ese sentido, es un sentido grato"<sup>16</sup>

La democracia y la participación son dos elementos que van juntos, uno sin el otro no pueden existir, pues en la sociedad se desarrollan diferentes opiniones e intereses, donde la ciudadanía toma parte para saber si les favorecen o les afectan las decisiones que se han de tomar.

---

16. Merino, Mauricio, *La Participación Ciudadana en la Democracia*, ED. IFE, [sin año], p 2.

### 2.3 El voto (compromiso o voluntad)

Las elecciones es una forma de convocar al pueblo a que participe, pues como ciudadanos tenemos derechos y obligaciones que hacen posible dicha participación, y para ejercerlos es necesario que asumamos responsablemente la decisión de actuar o no, en este caso decidiremos si votamos o no.

La democracia como generadora de valores, hacen que la ciudadanía participe de diversas formas, y una de ellas es mediante el voto, teniendo una importancia vital para el desarrollo de la vida política de nuestro país, pues somos los ciudadanos quienes hemos de elegir a los que nos van a gobernar, de tal manera que lo podemos hacer como un compromiso o una voluntad, pero antes de hablar de ello, definiremos la palabra voto, de quienes tienen derecho a votar y en donde se encuentra plasmado este derecho.

Ignacio Burgoa nos dice que el voto " es una prerrogativa del ciudadano. La prerrogativa no necesariamente equivale a derecho subjetivo, sino que denota una calidad distintiva de las personas que se encuentran en una determinada situación, sin comprender, por ende, a las que fuera de esta se hallen."<sup>17</sup>

Entonces el voto se otorga a las personas que reuniendo ciertos requisitos, pueden ser titulares del ejercicio al voto, que de alguna manera es como un privilegio, lo que trae como consecuencia, a parte de ser un derecho, un conjunto de obligaciones.

---

17. Burgoa Orihuela, Ignacio. *Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo*. Ed. Porrúa, México, p 446.

El voto también se puede definir como el acto por el cual el ciudadano escoge una determinada opción política, plasmando esta opción en una boleta electoral, es la manifestación individual que tiene por objeto informar de la voluntad del ciudadano acerca de quien desea que lo gobierne.

Las características del voto en México son las siguientes:

Universal, tienen derecho a él todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos por la ley, sin discriminación de raza, religión, condición social, económica o grado de estudio.

Libre, el elector no está sujeto a ningún tipo de presión o coacción para la emisión del sufragio.

Secreto, garantía de que no se conocerá públicamente la preferencia o voluntad de cada elector, individualmente considerado.

Directo, el ciudadano elige por sí mismo a sus representantes

Personal, el elector acude personalmente a la casilla que le corresponde para depositar su voto.

Intransferible, el elector no puede facultar o ceder su derecho a ninguna persona para la emisión de su sufragio.

Los requisitos para poder ejercer el derecho al voto están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 34 que dice: " Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido dieciocho años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Además de que deben estar inscritos en el Registro Federal Electoral,

contar con la credencial para votar con fotografía y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos. Y un ciudadano es titular de ejercer el voto cuando ha cumplido con los requisitos que establece la ley, y ser ciudadano, no sólo implica cumplir con esos requisitos, es también ejercer los derechos políticos, y uno de esos derechos es el voto, al que va incluido una obligación que se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 35, que establece: "son prerrogativas del ciudadano, fracción I. Votar en las elecciones populares" y en el artículo 36 dice: "son obligaciones del ciudadano, fracción III, votar en las elecciones populares, en los términos que señale la ley"

En el caso de los ciudadanos del Distrito Federal están en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en el artículo 20 fracción I, y en el artículo 23 fracción I. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 4 párrafo primero, así como en el Código Electoral para el Distrito Federal, en el artículo 4 inciso a y en el artículo 5 inciso a.

El derecho al voto es como tal, una expresión del desarrollo político-cultural de la sociedad, en el se sintetizan el modo en que nos proyectamos en el aspecto moral, político y cultural. Es en este sentido cuando surge una pregunta ¿si el voto es una voluntad o un compromiso?, es cierto que la ley nos marca que es un derecho que tenemos, con el fin de saber que somos partícipes de una sociedad donde se practica la democracia y sus valores por lo que además se esta tomando en cuenta para emitir una opinión de quien va a gobernar, pero también la ley nos establece que es una obligación, lo cual indica que tenemos que corresponder del mismo modo en que las leyes de nuestro país nos lo demanda.

Entonces si el voto es una voluntad, podemos o no ejercer nuestro derecho

de acudir a las urnas y elegir a nuestros gobernantes, sin saber que si no votamos, esto traerá consecuencias como el abstencionismo, que más adelante se analizara.

Y si es un compromiso, nos estamos arriesgando a elegir a quien creemos que va a gobernar bien nuestro país, ciudad o delegación, asumiendo las consecuencias de esa elección y vigilando que esa persona realice sus funciones como es debido.

En ambos casos cuando un ciudadano ejerce sus derechos y cumple con sus obligaciones, su voto lo realiza de manera responsable, pues a través del voto se da una interrelación entre gobernantes y gobernados, donde transmitimos un mensaje, un mandato que definirá la trayectoria, el sentido y la orientación del quehacer político de nuestro país.

Es importante que como parte de una sociedad el ciudadano ejerza su derecho a votar pues de lo contrario nos estamos enfrentando al fenómeno del abstencionismo.

## 2.4 Causas del abstencionismo

Ya hablamos del proceso electoral en México y de su organización, lo que incluye la participación de la ciudadanía para que a través del voto se elijan a los representantes de manera democrática. Pero en ocasiones no todos participan de la misma forma, dejando a otros que hagan la elección de quien va a gobernar nuestro país, renunciando a ejercer el derecho que la ley otorga, y como consecuencia de ello la Institución de la democracia se enfrenta a un problema de decadencia, surgiendo el abstencionismo.

Y el abstencionismo se puede considerar hasta cierto punto como algo natural, ya que los ciudadanos tienen pocas motivaciones para asistir a las urnas, esto se debe a causas originadas por las siguientes razones:

En primer lugar el esfuerzo del ciudadano consiste en acudir al Registro Federal de Electores a inscribirse para que aparezca en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal y le sea entregada su credencial de elector con fotografía para que finalmente acuda a las urnas a emitir su voto. Pero esto no siempre suele suceder, ya que cuando se realiza el proceso de tramitación, puede resultar no complicado, sino tardado, es entonces cuando el ciudadano prefiere renunciar a su derecho de votar, esto con el fin de ahorrar tiempo, esfuerzo y porque no dinero, en el sentido de que tiene que estar regresando más de una vez para saber como va su tramite.

Ya que el mexicano considera que tiene actividades más importantes que realizar como es la familia, el trabajo, los amigos, el descanso, entre otros, dejando por último los asuntos de la política.

José Antonio Crespo dice "que en algunos países, el sufragio es obligatorio, para garantizar una importante afluencia de votantes a las urnas, estableciendo algunas sanciones legales para quien no cumpla con esta disposición. En tal caso, votar se convierte en una obligación más que en un derecho."<sup>18</sup>

Y aunque la ley en nuestro país nos establece que es una obligación, se plantea el problema de cómo estimular a los votantes para emitir su voto, toda vez que en las leyes mexicanas relativas en materia electoral no establecen nada en relación al abstencionismo y no existe sanción alguna para quien no acuda a votar.

Los partidos políticos tiene un papel importante dentro del juego de la política, ellos se disputan el poder, en temporada electoral, a través de sus campañas y ponen de manifiesto sus propuestas a la población, de tal modo que sean bien aceptadas y voten por ellos.

Fernando Carrillo dice que "la calidad de la política democrática definirá el margen de resultados de los gobiernos respecto a su capacidad para convertir las preferencias y demandas ciudadanas en políticas justas, eficaces y efectivas. El valor instrumental de la democracia....la deja indudablemente como condición para el crecimiento, la equidad y la sostenibilidad de ese crecimiento."<sup>19</sup>

De modo que cuando un partido llega al poder, este debe cumplir con las propuestas planteadas durante su campaña, dando una solución favorable a los

---

18. Crespo Antonio, José. *Elecciones y Democracia*. Ed. IFE, México, 1995, p 48.

19. Carrillo Flores, Fernando. *Democracia en Déficit: Gobernabilidad y Desarrollo en América Latina*. Ed. Banco Interamericano de Desarrollo, EAU, 2001, p 5.

intereses de la ciudadanía y dejando a un lado sus intereses personales, y cuando el gobierno no cumple con las expectativas que esperaba la ciudadanía que lo eligió, se provoca otra causa de abstencionismo.

La impartición de la justicia, la discriminación hacia las clases más desprotegidas, el desempleo, son factores que propician el abstencionismo, pero como ya se había mencionado en otro punto de este capítulo, cuando un partido político postula candidatos para un cargo de elección popular, ya sea Presidente de la República, Senadores, Diputados cualquier otra, o cuando esta en debate alguna propuesta partidista que afecte los intereses personales, familiares o generales, se requiere de la participación de la ciudadanía y trabajar junto con las autoridades para que exista la legitimidad y una equidad de la democracia, de tal manera que como parte de una sociedad debemos estar enterados de las acciones que realizan nuestros gobernantes, pero recordemos que en nuestro entorno político existen dos tipos de ciudadanos, que de igual manera decidirán el rumbo político de nuestro país.

Además de que los partidos políticos deben trabajar más para generar la confianza y la afluencia de votantes a las urnas en año electoral, pues uno de los problemas en el tema que nos interesa es la desconfianza en los procesos electorales y en los resultados que se generan después de una jornada electoral, pues a raíz de las elecciones de 1986, donde ganó Carlos Salinas de Gortari candidato del PRI a la Presidencia de la República, se produjo una polémica en la confiabilidad del conteo de los votos, recordemos que se dio la famosa caída del sistema, y que antes de llegaran todos los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas, y se realizara todo el procedimiento del

conteo de votos en los Consejos Distritales, ya se había declarado como ganador a Salinas de Gortari.

Y desde ese momento los ciudadanos ya no confiaron en las elecciones limpias y apegadas a la legalidad, se comienzan a movilizar grandes grupos de personas para exigir la transparencia de las elecciones, donde se haga valer el respeto de su decisión, además de contar con instituciones que pongan en práctica la democracia para una correcta legalidad de las elecciones y sus resultados.

Procesos electorales, participación ciudadana, responsabilidad al momento de votar, son elementos que existen en una sociedad democrática, ya que sin ellos, la política de un país no funciona bien, y si todos nos abstenemos de votar sea la razón que sea, los valores cívicos no tendrían ninguna validez, pues ellos insisten en la importancia del sufragio.

## 2.5 Consecuencias del abstencionismo.

Las consecuencias del abstencionismo suelen ser de diferentes maneras y tal vez la ciudadanía no se da cuenta de ello, por lo que se requiere de una educación política, con el fin de orientar el voto de manera responsable.

Estas consecuencias las encontramos de la siguiente manera:

-Perdidas Económicas: en este aspecto, las pérdidas que se generan son altas, toda vez que, en primer lugar, el material y documentación electoral que se emplean en las elecciones populares no se utiliza al 100%, una parte de este material después de ser clasificado y ordenado, se recicla y la otra parte se almacena para ser ocupado en el siguiente proceso electoral, de cualquier manera, todo esto tiene un costo, costo que es pagado por los propios ciudadanos con nuestros impuestos.

Y si pudiéramos hacer un balance de cuanto cuesta cada voto diríamos que esta alrededor de \$100.00, según un cálculo estimado por las instituciones electorales, no debemos confundirlo con la compra de votos que hacen los partidos políticos a cambio de servicios. Dentro de este aspecto también debemos considerar el gasto que hacen los partidos políticos en cuanto a la propaganda que utilizan durante sus campañas electorales, aunque las instituciones les asignen una cantidad económica para el gasto de su campaña, recordemos que este dinero proviene de la ciudadanía.

-La crisis de los partidos políticos: tanto en su función interna como en la de ser instituciones representativas de la sociedad ante el poder público, toda vez

que los partidos se enfrentan a la aparición de organizaciones ciudadanos o civiles que representan a la sociedad poniendo de manifiesto sus inquietudes y del mismo modo presionan al gobierno para que cumpla de manera legal con sus funciones. Rosa M. Mirón Lince menciona los factores que explican la crisis de los partidos:

“La corrupción dentro de los partidos, tanto en la negociación política y sus relaciones con el gobierno y con otras organizaciones, como en el manejo de sus propias finanzas.

La confusión en la acción de los miembros de las asambleas legislativas, entre representar a la ciudadanía o representar al partido.

La pérdida de representatividad, expresada en el creciente abstencionismo y en el escepticismo de la población sobre la conveniencia de recurrir a los partidos para que defiendan sus intereses.

La pérdida de identidad ideológica, en la búsqueda del centro para incrementar sus votos, los partidos políticos han perdido buena parte de su definición ideológica.”<sup>20</sup>

Estos factores provocan una falta de interés entre los ciudadanos por involucrarse en las filas de un partido político sea cual sea, ya que durante las campañas políticas realizan propuestas en la modalidad de promesas, promesas que no se cumplen cuando llegan al poder, las demandas de los ciudadanos son diversas y por ello los partidos deben analizar sus posiciones ante la sociedad, y

---

20. Mirón Lince, Rosa Ma. **Partidos y Elecciones**. Ed. Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública, México, 1997, p 282.

cuando lleguen, al poder olvidar que pertenecen a un partido político, y al ocupar un cargo público se deben a los intereses y demandas de la sociedad.

En este contexto es preciso mencionar que se deben tomar acciones para promover una cultura democrática, donde la formación de mejores ciudadanos es primordial, cuando se promueve la cultura democrática se aspira a formar una comunidad de ciudadanos participativos, informados e interesados en los asuntos de su ciudad.

Es importante que los ciudadanos conozcan sus derechos, incluyendo la importancia de las elecciones populares y del voto.

Las instituciones electorales promueven programas de educación cívica, llegando a diversos sectores de la población, incluso en las comunidades marginadas, esta tarea es ardua, pero también tiene que ser constante.

Y dentro de esta tarea se plantean proyectos como la Promoción Juvenil, la Ludoteca Cívica Infantil (LUCI), donde participan prestadores de servicio social y algunas organizaciones civiles, contando con herramientas que ayudaran al desarrollo de la educación cívica entre la población, estas herramientas son juegos donde se involucran principalmente a los niños a conocer y poner en practica la democracia y sus valores (CONVITE, SERPIENTES Y ESCALERAS, DEMOMEMORAMA Y LA CARPETA DIDÁCTICA PARA LA FORMACIÓN DE VALORES EN LA DEMOCRACIA).

Además, en las elecciones locales del 2003, en colaboración con el Instituto Federal Electoral (IFE), el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) convocó a una Consulta Infantil y Juvenil, con el objetivo de promover y motivar la

participación de niños y niñas de 6 a 13 años y de jóvenes de 14 a 17 años en dicha consulta.

Los partidos políticos a su vez deben educar políticamente a su militancia para que conozcan sus derechos, cómo ejercerlos y motivarlos a participar en las elecciones populares.

Los ciudadanos debemos conocer cuales son nuestros derechos, formando parte de los ciudadanos responsables y decididos a utilizar los mecanismos que tenemos para ser escuchados y poner en practica la verdadera democracia para mejorar el entorno social en nuestro país.

## Capítulo III

### **La urna electrónica como solución al abstencionismo en las votaciones populares.**

#### **3.1 Antecedentes de la urna electrónica.**

La tecnología avanza con gran rapidez, ahora vivimos en el mundo de la telefonía celular, podemos pagar nuestros impuestos, realizar nuestras compras, y buscar temas de interés a través de Internet, también podemos mandar mensajes a otras personas mediante el correo electrónico, y podemos consultar leyes, decretos, programas, proyectos, entre otros que emite el Poder Legislativo y la Asamblea de Representantes, y porque además la mayoría de la gente está relacionado con una computadora, un teléfono celular, un cajero automático o con aparatos de alta tecnología, aunque en muchas de las ocasiones las instrucciones vengan en otro idioma.

Es por ello que la materia electoral en México no se quiso quedar atrás, toda vez que en las **elecciones locales del 2003**, el **Instituto Electoral del Distrito Federal** realizó una **Prueba Piloto**, con el fin de saber que tan eficaz y confiable podría ser, ésta prueba consistió en la utilización de la **Urna Electrónica** para las votaciones populares.

En este último capítulo mencionaremos los antecedentes de la urna electrónica y analizaremos los elementos que contiene, el objetivo que se

persigue, el desarrollo de la prueba piloto y la opinión de los partidos políticos ante esta nueva herramienta, y por supuesto los efectos jurídicos que produciría la implementación de este sistema de votación. Esta es una propuesta para erradicar el abstencionismo electoral entre los ciudadanos, para que vuelvan a confiar en que los resultados que se obtengan del escrutinio y cómputo de los votos garantizará la transparencia de las elecciones. Ahora bien los antecedentes de la urna electrónica la encontramos en el país de Panamá.

La primera experiencia con votación electrónica se dio a conocer en el año de 1992, con la celebración del Referéndum del 15 de noviembre de ese mismo año. Anteriormente el sistema de votación consistía en un elemento mecánico, en el cual el elector hacía uso de unas perillas para conseguir voto y tenía que jalar una palanca para que su voto quedará registrado por perforaciones en un pliego de papel. Para las elecciones de 1999 se desarrolló un plan piloto de votación electrónica opcional en distintos centros de la República de Panamá.

El uso de este tipo de dispositivos para votar se contempló desde las reformas del Código Electoral de este país en 1993, este sistema adoptado por el Tribunal Electoral fue revisado por la Dra. Fátima Nicoletti, doctora en Sistemas de la Universidad Estatal de Campina en Brasil, enviada por la Organización de Estados Americanos (OEA) a requerimiento del Tribunal Electoral.

Colombia y Paraguay han utilizado también este sistemas y las urnas electrónicas fueron facilitadas por el Tribunal Supremo de Brasil. Paraguay pudo reducir el costo del proceso electoral, siendo de dos dólares por votante mediante este sistema de votaciones y el costo del proceso electoral en Colombia fue de 35 millones de dólares.

Brasil, en las elecciones presidenciales de octubre del 2002 implementó el voto electrónico, contando con la cantidad de 414.000 urnas electrónicas, lo que permitió conocer los resultados generales de la elección en todo el país en 24 horas, para las elecciones del 2002 votaron por medio de este sistema más de 100 millones de electores brasileños.

Las principales motivaciones para la implantación de este sistema fueron: la de eliminar el fraude electoral, reducir el tiempo de escrutinio y facilitar el ejercicio del voto por parte de los ciudadanos, especialmente de las personas analfabetas (**cerca del 20% de la población brasileña**), el sistema utilizado es el de la urna electrónica con un teclado numérico.

Por otra parte, el gobierno de Buenos Aires anunció que parte de las elecciones en este país se puede llegar a realizar mediante el voto electrónico, lo que generó diferentes puntos de vista, unos opinaban que es saludable, pues fortalece el gobierno electrónico, un segundo grupo lo consideró un tema sin importancia y un tercer grupo lo consideró como un tema importante, más no es una prioridad en la agenda política de ese país.

El sistema a utilizar sería el de la urna electrónica, igual que en Brasil, país que facilitaría a la provincia de Buenos Aires las urnas para un sector de la sociedad bonaerense, teniendo la primera experiencia con esta modalidad de voto, lo que garantiza la autenticidad del voto y la confiabilidad de los resultados escrutados.

La experiencia de Brasil y del País Vasco (en España), donde también se ha implantado con éxito el sistema de la urna electrónica indica que agiliza el recuento de las boletas y el proceso de los resultados electorales. Y tanto Brasil

como el país Vasco se verifico que el sistema tiene rápida captación social, pero lo más importante, la posibilidad de fraude es prácticamente nula.

Son pocos los países que se han incorporado a esta tecnología en sus prácticas electorales, ya que este sistema no se encuentra bien difundido en el mundo. Brasil es el país más avanzado en este sistema de votación electrónica. Y ahora México se incorpora mediante una prueba piloto al voto electrónico.

En el año 2002, el **Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal** aprobó que la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)** incorporara en su Programa Operativo Anual para 2003, un proyecto para desarrollar una **Prueba Piloto** utilizando **Urnas Electrónicas**.

Después de evaluar diferentes opciones tecnológicas, la **Comisión de Organización Electoral (COE)**, del Consejo General acordó el 10 de febrero del 2003, que para la realización de este ejercicio, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral diseñara la prueba piloto a partir del préstamo de las urnas electrónicas que ofreció el **Tribunal Superior Electoral de Brasil (TSEB)**.

En la sesión ordinaria efectuada los días 21 y 26 de marzo del 2003, la Comisión de Organización Electoral aprobó por mayoría, el proyecto para realizar una prueba piloto con el uso de urnas electrónicas en simulacro durante la jornada electoral del 6 de julio del 2003 en el Distrito Federal y el Anteproyecto del Consejo General correspondiente.

El acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprobó la realización de la prueba piloto determino:

-Utilizar 150 urnas electrónicas, propiedad del Tribunal Superior Electoral de Brasil.

-Seleccionar los domicilios para instalar las urnas electrónicas, a partir de las propuestas de las direcciones distritales.

-La identificación partidaria del ciudadano como tema central de la prueba piloto..

-La participación de la **Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y del Instituto Politécnico Nacional.**

-La contratación de personal para la realización de la prueba piloto y para la operación de las urnas electrónicas.

-La acreditación de los representantes de los partidos políticos en los módulos de las urnas electrónicas.

-La participación de los ciudadanos con credencial para votar con fotografía, cuyo domicilio se encuentra en las secciones electorales seleccionadas para la instalación de las urnas electrónicas.

-La aplicación de dos cuestionarios: uno de salida y otro, en los días siguientes a una muestra de ciudadanos que participaran en la prueba piloto.

-La presentación de un informe con los resultados de la prueba piloto, por parte de la Comisión de Organización Electoral.

También se realizó un Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica con el Tribunal Superior Electoral de Brasil, donde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral inició las gestiones para firmar este acuerdo entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Supremo Electoral de Brasil. En este proceso se contó con la participación y el apoyo de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno

Mexicano, de la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Brasil y de las embajadas de ambos países. Y como resultado de las gestiones realizadas y en base a las disposiciones legales de la República Mexicana y de la República Federativa de Brasil, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó a la consideración de la Comisión de Organización Electoral los siguientes documentos:

-Ajuste complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República Federativa de Brasil y el Gobierno de Mexicano para implementar el proyecto **Demostración del sistema electoral brasileño de votación y escrutinio electrónico**, en la ciudad de México.

-Documento del proyecto **Demostración del sistema brasileño de votación y escrutinio electrónico** en una prueba piloto en México, Distrito Federal.

A estas nuevas versiones, la Comisión de Organización Electoral aprobó por unanimidad el contenido de las mismas y determinó que además de incluir observaciones de forma, ambos documentos deberían precisar que la elaboración de los informes parciales y finales sobre los resultados del proyecto, estarían a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Tribunal Superior Electoral de Brasil, según corresponda. Finalmente a sugerencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores del Gobierno Mexicano, se sustituyó el término **Ajuste** por el de **Acuerdo**.

En el acuerdo complementario del acuerdo de cooperación técnica y científica se estableció la conformidad de los Gobiernos Mexicano y Brasileño acerca del desarrollo de la prueba piloto que se efectuó el día 6 de julio del 2003

en el Distrito Federal. Se otorgó el aval que representa para el Tribunal Superior Electoral de Brasil, el Gobierno Brasileño y se precisó la función de enlace del Gobierno Mexicano por conducto de la Secretaria de Relaciones Exteriores, para el cumplimiento del proyecto por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, sin mermar la autonomía que a este le otorga el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El documento del proyecto estableció básicamente los términos para llevar a cabo la prueba piloto. Se hizo referencia a las disposiciones legales, las características y responsabilidades de las instancias que participaron en el proyecto, el plan de trabajo y las condiciones generales, así como la aportación del Instituto Electoral del Distrito Federal y de la cooperación técnica del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. En el documento de proyecto, los órganos electorales participantes firmaron de conformidad, mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno Brasileño firmo como aval, y la Secretaria de Relaciones Exteriores del Gobierno Mexicano firmo como testigo.

La transportación de las 150 urnas electrónicas se realizó en el mes de mayo del 2003, en base la Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica, los gastos de transportación, impuestos y seguros de las urnas electrónicas estuvieron a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal. Las urnas electrónicas se almacenaron en la bodega de documentación y materiales electorales del propio instituto, la seguridad y resguardo fue responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

### 3.2 Elementos que contiene la urna electrónica.

La urna electrónica es un equipo electrónico que permite la emisión del voto, su registro y escrutinio, además tiene la capacidad de proporcionar resultados electorales rápidos y confiables.

Es una caja que puede ser de plástico o de otro material duro, en cuya parte superior tiene un sistema electrónico con una ranura parecida a la de los cajeros automáticos para extraer o depositar dinero y con un teclado numérico para introducir documentos, la urna electrónica es una computadora pequeña.

El sistema está integrado por tres computadores o terminales:

-Una terminal de verificación y control que es manejada por el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, que tiene las funciones primordiales de verificar que al ciudadano le corresponde votar en esa sección electoral, además de ordenar la apertura de la casilla, el proceso de adición de votantes y el cierre de la casilla.

-Dos terminales de votación o urnas electrónicas.

-Por una impresora para imprimir las actas de apertura y cierre de casilla.

Las urnas electrónicas utilizaron un sistema operativo denominado **VirtuOS**, propiedad del Tribunal Supremo Electoral de Brasil.

Así mismo se diseñaron los programas informáticos donde se incluirían los siguientes elementos:

Utilización de las Listas Nominales de las 120 secciones electorales seleccionadas.

Utilización de los emblemas de los partidos políticos participantes, así como los nombres y las fotografías de los candidatos a cargo de elección popular en el Distrito Federal.

Además de contemplar las siguientes funciones:

-Activación del procedimiento de inicio de operación de las urnas electrónicas.

-Activación del procedimiento de cierre de operación de las urnas electrónicas.

-Transmisión de resultados.

-Atención de contingencias.

-Recuperación de datos.

A solicitud del representante del Partido de la Revolución Democrática se cargó en las urnas electrónicas un 10% de **OCRs** (código de reconocimiento óptico) por cada una de las secciones electorales para permitir la participación de los representantes de los partidos políticos acreditados en los módulos de las urnas electrónicas y en los módulos donde éstas se instalaron, con lo que se obtuvieron 12,618 OCRs disponibles, de los cuales 750 fueron utilizados.

En el periodo del mes de junio se realizó el proceso de oficialización y lacrado de los programas informáticos con los que operaron las urnas electrónicas. Para este acto se convocó a los integrantes del Consejo General de la institución electoral, a los representantes técnicos de los partidos políticos acreditados ante el grupo de seguimiento, a los directores ejecutivos y de Unidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y a los representantes de la UNAM, UAM, IPN y del ITESM. El proceso consistió en mostrar el funcionamiento de los

programas informáticos con los que se cargaron las urnas electrónicas. Posteriormente se llevo a cabo la compilación y finalmente se gravaron dichos programas en un disco compacto, mismo que fue firmado por los asistentes al acto referido, este disco compacto se encuentra bajo resguardo en la **Unidad Informática (UI)**

La carga de las urnas electrónicas se llevó a cabo el 1° de julio del 2003 en la bodega de documentación y materiales electorales, en presencia de los integrantes de los grupos de Operación, de Seguimiento y Técnico.

### 3.3 Objetivo de la urna electrónica.

La prueba piloto se planteó como un objetivo general, para determinar la viabilidad del uso de las urnas electrónicas para la emisión del voto en los procesos electorales locales y de participación ciudadana que se celebren en la Ciudad de México. Así mismo cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Conocer la opinión de los partidos políticos y de los ciudadanos del Distrito Federal, sobre el uso y el funcionamiento de la urna electrónica como instrumento para ejercer el voto en los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Corroborar si emitir el voto a través de la urna electrónica constituye una forma mas fácil de sufragar con respecto al procedimiento tradicional.
- Analizar si el uso y funcionamiento de las urnas electrónicas mejoran los tiempos de votación, cómputo, transmisión y difusión de los resultados electorales.
- Demostrar las medidas de seguridad de las urnas electrónicas para garantizar el secreto del voto y el resguardo de los resultados de la votación.
- Comprobar la auditabilidad de las medidas de seguridad de la urna electrónica.

También dentro de los objetivos de esta prueba, fue la de seleccionar y capacitar al personal que estaría a cargo del funcionamiento de las urnas

electrónicas, para ello el instituto electoral realizó una convocatoria, con sede en la ciudad de México en las siguientes instituciones académicas:

1. Universidad Americana	12 Universidad Veracruzana Campus Ciudad de México
2. Universidad Anáhuac	
3. Universidad Autónoma Metropolitana	13 Instituto Politécnico Nacional
4. Universidad del Pedregal	14 Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
5. Universidad Franco Mexicana	15 Instituto Tecnológico Roosevelt
6. Universidad Intercontinental	16 Centro Cultural Universitario Justo Sierra A. C.
7. Universidad La Salle	
8. Universidad Latinoamericana	17 Centro de Estudios Universitarios Londres
9. Universidad Nacional Autónoma de México	18 Centro Universitario Grupo Sol
10. Universidad Simón Bolívar	19 Centro Universitario Narvate
11. Universidad Tecnológica Americana	20 Colegio Nacional de Capacitación Intensiva

Con base en los perfiles establecidos en el proyecto para desarrollar la prueba piloto, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal seleccionó y contrato 40 supervisores de operación, de un total de 108 aspirantes. Por su parte la DEOE y la Unidad Informática seleccionaron y contrataron 120 operadores técnicos de un total de 256 aspirantes. También se contó con auxiliares operativos de diversas instituciones académicas de educación superior.

## **Capacitación del personal que participó en la prueba piloto.**

**Personal Operativo:** El personal comisionado por el Tribunal Superior Electoral de Brasil impartió los cursos de capacitación al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Unidad Informática sobre la operación de las urnas electrónicas, la atención de posibles contingencias, la transmisión de información y su recepción, y la elaboración de base de datos con información para el funcionamiento de la urna electrónica, el objetivo de estos cursos fue el de brindar apoyo y orientación a las direcciones distritales, por conducto de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Unidad Informática, para la preparación de la prueba piloto.

**Personal de la Unidad Informática:** se capacitó al personal de esta unidad para la preparación de la infraestructura informática y de telecomunicaciones, para transmitir los datos que se utilizaron en los simulacros previos al día de la jornada electoral, en el proceso de entrega-recepción, en la preparación del servidor y de los sistemas de comunicación para la recepción de la información que se transmitió durante los simulacros, en la elaboración del protocolo para el simulacro de la prueba piloto, elaboración del protocolo de contingencias de uso, operación y transmisión de la preparación de los manuales de capacitación, operación y transmisión de datos de resultados de las urnas electrónicas.

De igual manera el Tribunal Superior Electoral de Brasil colaboró con la unidad informática en la configuración y preparación de las urnas electrónicas, se instruyó al personal de esta unidad en la revisión y corrección de los textos

desplegados por las urnas electrónicas, en la elaboración del procedimiento de carga de las urnas, en la generación de la base de datos, en la programación y actualización de datos de la urna electrónica para su difusión y publicación en Internet. También se capacitó a los directores del Registro de Electores del Distrito Federal de las 40 direcciones distritales, a los supervisores de operación y a los operadores técnicos en el uso de las urnas electrónicas, en la transmisión de los resultados, en la atención de contingencias, en la recuperación de datos y en las actividades relacionadas con las pruebas de funcionamiento y simulacros de operación de los equipos informáticos.

Para la preparación de las 120 urnas, así como las 30 restantes que sirvieron como respaldo para atender posibles contingencias, personal del Tribunal Superior Electoral de Brasil capacitó a los funcionarios de la Unidad Informática, a los supervisores de operaciones y a los operadores técnicos en la generación de tarjetas de carga de programas, las de votación y los disquetes para almacenar los resultados de la prueba, la limpieza, funcionamiento, manejo de la impresora, de los teclados, baterías, pantallas, entre otros.

### 3.4 Prueba piloto.

Para la determinación de las secciones electorales, las 40 direcciones distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal presentaron una propuesta para instalar las urnas electrónicas, con las siguientes características:

- Contar con escuelas que tuvieran espacios amplios.
- Contar con más de 750 electores en la Lista Nominal correspondiente, e
- Incluir diferentes niveles socioeconómicos.

De acuerdo con la clasificación de la empresa **Buró** de investigación de mercados (**BIMSA**), el nivel socioeconómico de las secciones electorales seleccionadas para instalar urnas electrónicas fue el siguiente:

Alto: estrato de la población con el más alto nivel de vida e ingresos, en donde el jefe de familia tiene un nivel educativo de licenciatura o mayor y se desempeña como grandes o medianos empresarios, gerentes, directores o destacados profesionistas.

Medio alto: segmento en el que se considera a las personas con ingresos o nivel de vida ligeramente superior al medio y donde la mayoría de los jefes de familia tienen un nivel educativo de licenciatura y muy pocas veces cuentan solamente con educación preparatoria, se desempeñan como empresarios de compañías pequeñas o mediana, gerentes o ejecutivos secundarios de empresas grandes o profesionistas independientes.

Medio: personas con ingresos o nivel de vida medio, en el que los jefes de familia normalmente tienen un nivel educativo de preparatoria y se ocupan como

pequeños comerciantes, empleados de gobierno, vendedores, maestros de escuela, técnicos y obreros calificados.

Bajo alto: considera a las personas con un nivel de vida ligeramente por debajo del nivel medio, es decir, es el nivel bajo en el que se encuentra en mejores condiciones, el jefe de familia cuenta con un nivel de educación primaria o secundaria, entre sus principales ocupaciones tenemos a los taxistas, comerciantes fijos o ambulantes, chóferes de casas, mensajeros cobradores, etcétera.

Bajo: compuesto por personas con un nivel de vida austero y bajos ingresos, el jefe de familia de estos hogares cuenta en promedio con un nivel educativo de primaria, con actividades tales como obreros, empleados de mantenimiento, empleados de mostrador, etcétera.

Popular: se compone de la gente con menores ingresos y nivel de vida, el jefe de familia tiene un nivel educativo de primaria incompleta y generalmente son subempleados o empleos eventuales.

Ahora bien la distancia aproximada entre los lugares de las secciones electorales seleccionadas en donde se instalaron las urnas electrónicas, y las sedes de las direcciones distritales del IEDF, fue la siguiente:

RANGO	NUMERO DE SECCIONES
Menos de 1 Km.	11
De 1 a 5 Km.	85
De 6 a 10 Km.	19
De 11 a 15 Km.	5

## **Integración, instalación y actividades de los grupos de trabajo para el desarrollo de la prueba piloto.**

Para el desarrollo de la prueba piloto se integraron tres grupos de trabajo siendo los siguientes:

**Grupo de Operación:** este grupo se integró con los directores ejecutivos de Capacitación electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, de Administración, del Servicio Profesional Electoral, del Registro de Electores del Distrito Federal y con los directores de las Unidades Técnicas de Comunicación Social, de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de Informática, así mismo participó en este grupo el director del Centro de Formación y Desarrollo. Con este equipo se coordinaron las actividades ejecutivas relacionadas con el reclutamiento y capacitación del personal operativo, con la propuesta de secciones electorales en donde se instalaron las urnas electrónicas, con la estrategia de difusión, con la logística para la instalación de módulos de la urna electrónica y con el diseño de los cuestionarios para obtener información de los ciudadanos participantes en la prueba piloto.

**Grupo de Seguimiento:** se integró con los representantes técnicos de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, también participaron el director de la unidad informática y el director ejecutivo de Organización Electoral, quien fungió como coordinador del grupo. Este grupo analizó y evaluó la información generada por los grupos de Operación y Técnico.

**Grupo Técnico:** se integró por el director ejecutivo de Organización Electoral y por el director de la Unidad Informática, y se integró a los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Instituto Politécnico Nacional y el Tribunal Supremo Electoral de Brasil.

Este grupo fue el responsable de la preparación de los equipos de cómputo y de telecomunicaciones utilizados en la prueba piloto, planeó y desarrolló las pruebas técnicas y los simulacros necesarios, y constituyó una instancia de apoyo permanente para los grupos de Operación y Seguimiento.

### **Difusión de la prueba piloto.**

En las sesiones del mes de mayo y junio, la Comisión de Organización Electoral aprobó la estrategia de difusión para la prueba piloto de la urna electrónica, se realizaron actividades de divulgación en los medios de comunicación electrónicos, en periódicos como Excélsior, La Jornada, Milenio, Reforma y el Universal, en las páginas de Internet, en las sedes de las dirigencias de los partidos políticos en el Distrito Federal y en las secciones electorales donde se desarrolló la prueba piloto a través de carteles, dípticos informativos y cartas invitación a los ciudadanos de las secciones electorales donde se desarrolló la prueba piloto. Antes de la prueba piloto se realizaron 236 demostraciones en algunos lugares públicos de gran afluencia de las secciones electorales seleccionadas, con el fin de dar a conocer la urna electrónica, sin embargo se

supero el número de demostraciones con un total de 325, donde participaron 16.861 personas.

### **Jornada de la prueba piloto.**

El 4 de julio del 2003, la DEOE entregó en la bodega de documentación y materiales electorales, a los directores del Registro de Electores de las 40 direcciones distritales, las urnas electrónicas, el material técnico de apoyo y los cuestionarios que se aplicaron a los participantes de la prueba piloto.

El 6 de julio del 2003 los 120 operadores técnicos trasladaron el equipo y el material antes referido a los domicilios seleccionados para el desarrollo de la prueba piloto, procedieron a instalar los módulos para la urna electrónica, las mamparas y los carteles de información correspondientes.

A las 8:00 horas en presencia de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los módulos de la urna electrónica se pusieron en marcha las urnas electrónicas y procedieron a imprimir el comprobante de Urna Vacía, mismo que fue firmado por dichos representantes. Con base en los reportes de los auxiliares operativos recibidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, los intervalos de tiempo en que se instalaron los módulos para las urnas electrónicas fueron los siguientes:

Hora	Módulos
8:00 horas	102
De 8:01 a 8:15 horas	12

De 8:16 a 8:30 horas	5
8:45 horas	1

La distribución de los módulos de urna electrónica por delegación fue la siguiente:

Delegación	Módulos instalados
Álvaro Obregón	9
Azcapotzalco	6
Benito Juárez	4
Coyoacán	9
Cuajimalpa	2
Cuahutemoc	6
Gustavo A. Madero	18
Iztacalco	6
Iztapalapa	24
Magdalena Contreras	3
Miguel Hidalgo	6
Milpa Alta	3
Tlahuac	3
Tlalpan	9
Venustiano Carranza	6
Xochimilco	6
Total	120

En el desarrollo de la prueba piloto que se realizó, el ciudadano una vez que voto en las elecciones local y federal, el personal encargado del funcionamiento de la urna electrónica, lo invitara a que participe en la prueba piloto y le explicaran brevemente el procedimiento y resaltando que este ejercicio no tendrá valor legal alguno. Se le pedirá al elector que indique el partido político con el cual se identifica en primer, segundo y tercer lugar, para facilitar al ciudadano su elección en la pantalla de la urna electrónica, se presentaran los emblemas de los partidos políticos que así lo autorizaron, los nombres y fotografías de sus candidatos en el ámbito local.

Con base en los reportes de los auxiliares operativos recibidos por la DEOE, los intervalos de tiempo en que se cerraron los módulos de las urnas electrónicas, fueron las siguientes: de 18:15 horas 114 módulos y de 18:16 a 18:30 horas 6 módulos. Como resultado de los intervalos de tiempo en que se trasladaron los disquetes con los resultados por sección fue de entre 30 a 82 minutos. La transmisión de los resultados de la unidad informática inicio a las 18:00 horas y concluyó a las 19:57 horas.

Durante el desarrollo de la prueba piloto se reportaron las siguientes contingencias siendo las siguientes: en 7 secciones electorales, fue por falta de toma de corriente eléctrica y se utilizaron las baterías internas de respaldo, en otra sección electoral se utilizó una urna electrónica de emergencia, y en dos secciones electorales más las urnas electrónicas fueron llevadas a las sedes de las direcciones distritales correspondientes para su cierre y recuperación de datos. Adicionalmente se reporto la utilización de OCRs disponibles en 6 secciones electorales.

En dos casos el operador técnico se equivocó al digitar el OCR correcto. En dos casos el elector tenía un OCR distinto al que aparecía en la base de datos de la lista nominal. En un caso no apareció el nombre y OCR del elector en la lista nominal respectiva. En una sección se permitió votar a una persona que no vivía en dicha sección.

Durante la transmisión de resultados, se reportaron tres contingencias, ya que en dos casos se presentaron problemas en los disquetes de respaldo, sin embargo se recuperaron los datos de las urnas electrónicas para su transmisión. Y en otro caso se recuperaron los datos de la urna electrónica de contingencia que se utilizó en el ejercicio. En la revisión de los discos de votación se encontró que en este último caso se omitió transmitir los datos de la urna electrónica original con 168 participantes.

Durante la prueba piloto de la utilización de la urna electrónica el 6 de julio del 2003 el número de personas que participó fue de 23.059 en las 120 secciones electorales seleccionadas, esta cifra represento el 41.92% de los 56.338 ciudadanos que votaron en la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Con base en la clasificación socioeconómica de BIMSA de los domicilios donde se instalaron las urnas electrónicas se desprende la siguiente distribución de ciudadanos que participaron: alto-1,344, medio alto-1,459, medio-5,360, bajo alto-13,154, bajo-906, popular-836.

Y para conocer la opinión de las personas que participaron en la prueba piloto, con respecto a la sencillez y la confianza en el voto de las urnas electrónicas, la DEOE elaboró dos cuestionarios uno de salida y uno a una muestra de ciudadanas posterior al día de la jornada electoral.

En el cuestionario de salida se realizaron tres preguntas acerca del uso de la urna electrónica y de la aceptación o rechazo de su uso en las elecciones que se realicen en el Distrito Federal. El resultado del cuestionario fue el siguiente, el número de personas que respondieron al cuestionario de salida fue de 22,713 que representa el 98.50% de un total de participantes en la prueba piloto, y de esta cifra cabe resaltar que 12.085 fueron mujeres y el 10.628 fueron hombres, datos que representan el 53.21% y el 46.79% respectivamente, la edad promedio de los participantes fue de 41 años.

Los empleados, las amas de casa y los profesionistas independientes fueron las ocupaciones más recurrentes, ya que representaron el 67.44% de los participantes de la prueba piloto. Como respuestas a las preguntas del cuestionario de salida 22,473 personas consideraron sencillo el uso de la urna electrónica, 22,388 opinaron que fueron claras las instrucciones para su manejo y 21.050 expresaron su conformidad para su utilización en las elecciones que se realicen en el Distrito Federal. El total de personas que respondieron afirmativamente al cuestionario de salida fue de 20, 768, lo que representa el 91.44% de las personas que respondieron al cuestionario de salida.

Ahora bien el resultado al cuestionario aplicado a una muestra de ciudadanos fue el siguiente, se aplicó este cuestionario a 631 personas que participaron en dicha prueba, la muestra fue tomada de manera aleatoria y tuvo un grado de confianza del 95%, de los 631 cuestionarios aplicados, 338 fueron respondidos por mujeres y 293 por hombres. Con relación en los rangos de edad, los participantes se ubicaron entre los 20 y 44 años de edad. Los empleados, amas de casa y los estudiantes fueron las ocupaciones mas recurrentes de los

entrevistados, pues representaron el 32.80%, el 23.30% y el 11.56% respectivamente. El 78.84% de los entrevistados opino que debe cambiar el sistema de votación actual, mientras que el 29.16% respondió este sistema que debe mantenerse.

### 3.5 Posición de los partidos políticos ante este proyecto.

Con el propósito de mostrar las características y explicar el funcionamiento de la urna electrónica, los integrantes de la COE realizaron visitas en las sedes de los partidos políticos en el Distrito Federal en el siguiente orden:

Partido Político	Día en que se visito
Partido de la Revolución Democrática	2 de junio
Partido Liberal Mexicano	3 de junio
Partido Revolucionario Institucional	4 de junio
Partido Acción Nacional	4 de junio
Partido México Posible	6 de junio
Partido Verde Ecologista de México	9 de junio
Partido del Trabajo	10 de junio
Partido Alianza Social	11 de junio

Y el día 18 de junio se realizó una demostración de la urna electrónica para los integrantes de la Comisión del Distrito Federal de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados. Estas demostraciones permitieron que los miembros de las dirigencias locales de los partidos políticos y los diputados federales utilizaran las urnas electrónicas para conocer las condiciones de seguridad, eficiencia y auditabilidad para la emisión del sufragio. Además se conoció la opinión de los

partidos políticos, quienes dijeron que es una forma segura y confiable para la emisión del voto, que el uso y funcionamiento de la urna electrónica sirve como instrumento para ejercer el voto en los procesos electorales y de participación ciudadana y que mejora los tiempos en la votación, cómputo, transmisión y difusión de los resultados electorales.

### **3.6 Efectos jurídicos que causa la aparición de la urna electrónica.**

Como hemos visto la prueba piloto, permitió el acercamiento de los ciudadanos del Distrito Federal con las urnas electrónicas que se efectuó sin contratiempos, del mismo modo que se conoció la opinión de los ciudadanos y de los partidos políticos referentes al uso y funcionalidad de la urna electrónica, y se abre una puerta a la posibilidad de incorporar esta tecnología en elecciones futuras lo que permite conocer las ventajas de la urna, además de que los efectos jurídicos que tendría la aparición de la urna electrónica serían los siguientes:

- El sistema no permite la anulación de votos, ya que sólo reconoce la confirmación del voto o el voto en blanco que realice el elector.
- La votación electrónica permite al ciudadano la posibilidad de corregir su elección y de confirmar su voto cuando esta seguro, facilita que no se presente la votación manual.
- En la apertura de la mesa directiva de casilla se disminuye el tiempo de su instalación ya que no se requiere de la revisión el material y documentación electoral, además de contar y rubricar las boletas electorales.
- Disminuye el tiempo de escrutinio y cómputo al cierre de la mesa directiva de casilla, lo que evita el desgaste de los funcionarios de casilla.
- Cuenta con los mecanismos necesarios para recuperar los datos de la votación de manera íntegra, en los casos de falla o descompostura del equipo.

- Permite que los ciudadanos, al marcar la opción de su preferencia, pudieran visualizar los elementos de identificación de sus preferencias partidistas tales como: logotipo y nombre de los partidos políticos y garantizó al elector el poder votar con seguridad por la opción de su preferencia.
- Sería necesario proponer a los legisladores reformas la legislación electoral a efecto de que se puedan implementar aditamentos tecnológicos para el ejercicio del voto electrónico en la Ciudad de México.

## Propuesta

Por ello, se propone en la medida de las posibilidades técnicas y económicas continuar con el proyecto de la implantación de la urna electrónica para el ejercicio del voto en el Distrito Federal, dándole más difusión con el apoyo y participación del IEDF, instituciones educativas de nivel superior y sobre todo de los partidos políticos, ya que son ellos los principales promotores de la participación de los ciudadanos en la vida democrática de México.

Y como consecuencia se propone las reformas respectivas al Código Electoral del Distrito Federal del artículo 174 al 180, donde se establece el material y documentación electoral, en este sentido se haría mención a lo siguiente:

- Para la emisión del voto el Consejo General aprobara el uso de la urna electrónica, donde se incluye la Lista Nominal de la sección electoral donde estará ubicada la casilla, además de contener los emblemas de los partidos políticos, así como los nombres y fotografías de los candidatos que participan en la contienda electoral. También se tiene que establecer la forma y tiempo en que se debe entregar la urna electrónica y la manera de capacitar a los funcionarios de casilla para el manejo de la urna electrónica, el término del paquete electoral sería el siguiente: paquete electoral electrónico.

Por otro lado, en materia penal respecto a los delitos electorales se reformarían artículos, como por ejemplo; el artículo 351 fracción V, donde se hace referencia al material y documentación electoral considerados como elementos que pueden ser causa de que se cometa algún delito contra ellos.

En el artículo 353 fracción X, los términos introducción, sustracción, apoderamiento, destrucción o alteración del material y documentación electoral desaparecen, en todo caso se manejaría, el mal uso o manejo de la urna electrónica como elemento electoral.

De esta forma continuar con el proyecto de la urna electrónica, resulta una puerta abierta para que en futuras elecciones, el uso de este elemento sea una realidad, toda vez que se ha demostrado que su uso garantiza la certeza y legalidad de las elecciones, es importante resaltar que de continuar con el proyecto, se debe elaborar una urna electrónica adecuada a las necesidades que requiere la ciudad de México, además de elaborar un convenio con el IFE, para que este sistema se pueda implementar a nivel federal.

## Conclusiones.

**PRIMERA.-** En el inicio de la historia, desde la aparición del hombre en el valle de México, se da la organización de grupos, lo que trae como consecuencia la aparición de las diferentes culturas prehispánicas, las cuales con el paso del tiempo surge la necesidad de establecer una organización política, cultural, económica y social, de esta manera tenemos en una forma antigua el sistema de elección. Por ejemplo, dentro de la cultura azteca la forma de elección de sus gobernantes se realizaba por medio de la nobleza, de tal manera que el pueblo no participaba en este evento. Por otro lado la cultura maya, presenta una semejanza con la cultura azteca en la forma de elección de sus gobernantes, y donde el pueblo tampoco tenía participación en las elecciones. No así en la cultura olmeca y chichimeca, en ellas no se menciona con exactitud la forma de elegir a sus gobernantes y si el pueblo tenía participación. Por lo que la forma de elección fue de manera indirecta.

**SEGUNDA.-** Durante la época colonial en México, siguió existiendo la forma de elección indirecta tomada por los españoles, toda vez que era el Rey de España quien decidía como se gobernaba a la Nueva España, con lo que se publican las Leyes de Indias para el nuevo territorio conquistado, sin embargo en ellas no se establece la situación jurídica del pueblo indígena para participar en las elecciones, toda vez que sólo beneficiaban en todos los sentidos a la clase española. Por lo que surge la necesidad de crear documentos donde se planteara la posibilidad de convocar a elecciones directas, prueba de ello son los

Sentimientos de la Nación. Con la publicación de Tratados, Proyectos, Decretos, Actas, entre otros, se establecen las bases para la creación de una Constitución que rigiera las elecciones populares mediante el voto, por lo que en la Constitución de 1857 se mencionan las convocatorias a elecciones, pero con limitaciones

**TERCERA.-** En la etapa de la Revolución Mexicana, la lucha por los derechos del pueblo mexicano rinde frutos, toda vez que con las reformas a la Constitución de 1857 se logra promulgar la Constitución de 1917 donde se establecen las garantías individuales así como derechos y obligaciones de los ciudadanos mexicanos y uno de esos derechos obtenidos es el ejercicio del voto mediante elecciones populares, pero también se logra el ejercicio del voto por parte del sector femenino, con lo que se da la apertura a la participación de una sociedad plural, ofreciendo la posibilidad de elegir entre varias opciones políticas, que se convierten en fuerzas cada vez mas competitivas.

**CUARTA.-** Con la regulación de las elecciones populares surge la necesidad de crear instituciones electorales que sean la base de su desarrollo, por lo que PRI, PAN Y PRD ofrecen las opciones para la creación del IFE en 1990, posteriormente con la propuesta del PRD, en 1999 se crea el IEDF, ambos con sus respectivos ordenamientos legales y con los mismos órganos de dirección, fines y principios, por lo que hoy en día se convierten en el eje fundamental dentro del sistema electoral mexicano, garantizando la certeza, objetividad e imparcialidad en sus funciones de acuerdo a sus principios.

**QUINTA-** Para que las elecciones se lleven a cabo, se realiza la organización de las mismas, mediante el proceso electoral. Este proceso y su organización garantizan el buen desarrollo de la jornada electoral, toda vez que los

trabajos son realizados por las instituciones electorales y vigilados por los partidos políticos, este proceso esta regido por las normas que dictan los códigos electorales y la propia Constitución. Con lo que se da la oportunidad de que participen diferentes actores en sus distintas modalidades, fortaleciendo la vida democrática de México en las elecciones populares.

**SEXTA.-** En una sociedad plural, la participación ciudadana fortalece la Institución de la Democracia y sus valores, desarrollando una mejor convivencia entre ciudadanos y gobierno, sea federal o local, lo que permite el ejercicio de nuestros derechos políticos utilizando los medios y mecanismos para ser escuchados, toda vez que es el voto la forma de expresar la decisión de elegir a las autoridades gobernantes, votar se puede convertir en una voluntad o en un compromiso, dependiendo del tipo de ciudadano que lo realice.

**SEPTIMA.-** Ejercer el voto de manera responsable reduce el fenómeno del abstencionismo electoral y sus consecuencias, pero ante las diferentes circunstancias que se presentan para acudir a las urnas, las motivaciones para que el ciudadano participe son mínimas, muestra de ellos es el fraude electoral, toda vez que los resultados obtenidos de una elección generan desconfianza, por ello IFE, IEDF y partidos políticos trabajan por una educación política formando ciudadanos más participativos y responsables.

**OCTAVA.-** Con los avances tecnológicos en el mundo moderno, son muchas las ventajas que se obtienen, de tal suerte que facilita las actividades que se realizan cada día, por lo que en materia electoral, países como Panamá, Paraguay, Colombia y Brasil implementaron el sistema tecnológico para la emisión del voto mediante la utilización de la urna electrónica, obteniendo buenos

resultados, con la seguridad de garantizar que el fraude y el abstencionismo electoral es nula y reduce el costo del proceso electoral, además de que la participación de la ciudadanía es mayor.

**NOVENA.-** Con la experiencia y el apoyo del TSEB se realizó el proyecto de la prueba piloto en el Distrito Federal el día 6 de julio en las elecciones locales 2003 de acuerdo con lo planteado por el Consejo General del IEDF, toda vez que con los resultados que presento el TSEB se demuestra que el uso de la urna electrónica brinda la oportunidad al votante de marcar su opción, visualizando los elementos de identificación partidaria, corrigiendo sus preferencias antes de confirmar el sentido de su voto, cosa que no ocurre con el voto tradicional. La urna electrónica cuenta con los mecanismos de seguridad adecuados para garantizar al ciudadano la confiabilidad para el ejercicio de su voto.

**DÉCIMA.-** Con la implantación de la urna electrónica se obtienen grandes ventajas, de tal suerte que representa ahorro tanto en tiempos como en dinero, en ahorro de tiempo se reduce el desarrollo de la jornada electoral desde su apertura hasta la obtención de los resultados generales del escrutinio y cómputo de una elección en menos de 24 horas y en ahorro de dinero se reduce en la producción de las boletas, documentación y material electoral, con lo que también se contribuye al cuidado del medio ambiente, el uso de este sistema no le quita las características que tiene el voto en las elecciones populares, toda vez que sigue siendo libre, secreto, universal, personal e intransferible.

## Bibliografía.

- Barragán Barragán, José. **Mesa Redonda; la importancia de la capacitación y el desarrollo de los valores de la democracia.** Ed. Centro de Capacitación Judicial Electoral, México, 1996, 40 pp.
- Becerra, Ricardo y otros. **La Mecánica del Cambio Político; elecciones, partidos y reformas.** Ed. Cal y Arena, México, 2000, 491 pp.
- Carrillo Flores, Fernando. **Democracia en Déficit; gobernabilidad y desarrollo en América Latina.** Ed. Banco Interamericano en Desarrollo, Estados Unidos, 2001, 338 pp.
- Castellanos Hernández, Eduardo. **Derecho Electoral en México.** Ed. Trillas, 1999, 335 pp.
- Cevallos Osorio, Jaime. **Semblanza de México 2001-1994; rebelión transición y democracia.** Ed. Porrúa, México, 2002, 258 pp.
- Concha Malo, Miguel. **Los Derechos Políticos como Derechos Humanos.** Ed. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades. México, 1994, 152 pp.
- Covarruvias Dueñas, José de Jesús. **Derecho Constitucional Electoral.** Ed. Porrúa, México, 2002, 362 pp.
- Crespo, José Antonio. **Elecciones y Democracia.** Ed. Instituto Federal Electoral, México, 1993, 162 pp.
- Gómez Orozco, Javier. **Estudios Electorales.** Ed. Porrúa, México, 1999, 184 pp.
- González Casanova Pablo. **El Estado y los Partidos Políticos.** Ed. Era, México,

1981, 178 pp.

González de la Vega, Rene. **Derecho Penal Electoral**. Ed. Porrúa, México, 2001, 393 pp.

Katz, Friedrich. **La Situación Social y Económica de los Aztecas durante los Siglos XV y XVI**. Ed. CONACULTA, México, 1994, 250 pp.

Margadant S. Guillermo F. **Introducción al Estudio del Derecho Mexicano**. 17 ed. Ed. Esfinge, México, 2000, 295 pp.

México, Instituto Federal Electoral. **Memorias del Proceso Electoral Federal de 1991**. Tomo I, Vol. I, Ed. IFE, México, 1992, 152 pp.

Mirón Lince Rosa María. **Partidos y Elecciones**. Ed. Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública, México, 1997, 357 pp.

Moctezuma Barragán, Gonzalo. **Derecho y Legislación Electoral; 30 años después del 68'**. Ed. Coordinación de Humanidades, México, 1999, 363 pp.

Molinar Horcasitas, Juan. **El Tiempo de la Legitimidad**. Ed. Cal y Arena, México, 1991, 265 pp.

Patiño Camarena, Javier. **Derecho Electoral Mexicano**. Ed. Constitucionalista, México, 1994, 541 pp.

Ricoy Saldaña, Agustín. **La Participación Ciudadana en la Democracia**. Ed. Instituto Federal Electoral, México, [sin año], 24 pp.

Rueda Peiro, Isabel. **México; crisis, reestructuración económica, social y política**. Ed. Siglo Veintiuno, México, 1998, 261 pp.

Sánchez Gutiérrez, Arturo. **Las Elecciones de Salinas; un balance crítico a 1991**. Ed. Plaza y Valdez, México, 1992, 239 pp.

Tena Ramírez, Felipe. **Leyes Fundamentales de México de 1808 a 1999**. Ed.

Porrúa, México, 1999, 1175 pp.

Uvalle Berrones, Ricardo. **Sociedad, Ciudadanización y Estado Democrático.**

Ed. Instituto Nacional de Administración Pública, México, 2001, 115 pp.

Valencia Carmona, Salvador. **Derecho Constitucional Mexicano a fin de Siglo.**

Ed. Porrúa, México, 1995, 430 pp.

## **Legislación.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Código Electoral del Distrito Federal

Código Penal para el Distrito Federal

Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la  
República en Materia de Fuero Federal

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

## Otros.

Burgoa Orihuela, Ignacio. **Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo**. Ed. Porrúa, México, 1996, 485 pp.

Página en Internet: [www.google.com](http://www.google.com), **Urna Electrónica**

Gobierno Vasco (departamento de interior), Dirección de Procesos Electorales y Documentación, 2003, Páginas en Internet:

[http://www.euscadi.net/botoelek/otros\\_paises/sim1\\_c.htm#Panama](http://www.euscadi.net/botoelek/otros_paises/sim1_c.htm#Panama), **Urna Electrónica**

[http://www.eluniversal.com.mx/graficos/ife\\_urna/](http://www.eluniversal.com.mx/graficos/ife_urna/), **Urna Electrónica**

<http://elpaiscali.terra.com.co/paionline/vivir/notas/Mayo292003/C529N1.html>,

**Urna Electrónica**

[www.elpais.com.co](http://www.elpais.com.co), **Urna Electrónica**